

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA, CON DESTINO A LOS DIFERENTES LABORATORIOS, AULAS, CENTROS Y TALLERES ESPECIALIZADOS DE LAS CINCO FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOVIEMBRE DE 2012

INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Términos de referencia, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Leer cuidadosamente el presente términos de referencia y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
2. Seguir las instrucciones que en los Pliegos se imparten en la elaboración de su Oferta.
3. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
4. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
5. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en los términos de referencia para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
6. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia
7. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
8. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el términos de referencia, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán
9. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
10. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
11. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
12. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
13. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta. Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
14. Identificar su propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este documento.
15. Revisar los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este términos de referencia
16. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Invitación Directa. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
17. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Carrera 7 No.40-53 piso 8) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

18. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.
19. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
20. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
21. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón
22. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
23. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.
24. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO 1 | 7 |
| 1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN DIRECTA | 7 |
| 1.2 JUSTIFICACION | 7 |
| 1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS | 7 |
| 1.4 RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN DIRECTA Y DEL CONTRATO | 7 |
| 1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS | 8 |
| 1.6 ESTUDIOS PREVIOS | 10 |
| 1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA | 10 |
| 1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD | 11 |
| 1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 11 |
| 1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE | 11 |
| 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL | 11 |
| 1.12 ACTA DE INICIO Y PUBLICIDAD | 12 |
| 1.13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA | 12 |
| 1.14. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO | 13 |
| 1.15. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | 13 |
| 1.16. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES | 14 |
| 1.17. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO | 14 |
| 1.18. RETIRO DE PROPUESTAS | 14 |
| 1.19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 14 |
| 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTA | 15 |
| 1.21. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR | 15 |
| 1.21.1. Personas Jurídicas | 15 |
| 1.22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | 15 |
| 1.23. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS | 15 |
| 1.24. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS | 15 |
| 1.25. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 16 |
| 1.26. IDIOMA | 16 |
| 1.27. VIGENCIA DE LA OFERTA | 17 |
| 1.28. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA | 17 |
| 1.29. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS | 17 |
| 1.30. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS | 17 |
| CAPÍTULO 2 | 18 |
| REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO | 18 |
| 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA | 18 |
| 2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS | 18 |
| 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA | 21 |
| 2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS | 22 |
| 2.5. CRITERIOS AMBIENTALES | 25 |
| CAPÍTULO 3 | 27 |
| CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 27 |
| 3.1. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN | 27 |
| 3.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN | 27 |
| 3.3. VERIFICACIÓN JURÍDICA | 27 |
| 3.4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS | 27 |
| 3.5. VERIFICACIÓN TÉCNICA | 28 |
| 3.6. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA | 28 |
| 3.7. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO | 28 |
| 3.8. CAUSALES DE RECHAZO | 29 |
| CAPÍTULO 4 | 30 |
| REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, OFERTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN | 30 |
| 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 30 |
| 4.2. MARCAS | 30 |
| 4.3. ASPECTOS TÉCNICOS | 30 |
| CAPÍTULO 5 | 47 |
| OFERTA ECONÓMICA | 47 |
| CAPÍTULO 6 | 48 |
| EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL | 48 |
| CONTRATO | 48 |
| 6.1. TÉRMINO DE EVALUACIÓN | 48 |
| 6.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | 48 |

| | |
|--|----|
| 6.3. ESTUDIO JURÍDICO | 48 |
| 6.4. ESTUDIO FINANCIERO | 49 |
| 6.5. ESTUDIO TÉCNICO..... | 49 |
| 6.6. CRITERIOS ECONÓMICOS..... | 49 |
| 6.7. CRITERIOS DE DESEMPATE..... | 49 |
| CAPÍTULO 7 | 50 |
| DEL CONTRATO | 50 |
| 7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO | 50 |
| 7.2. TIPO DE CONTRATO..... | 50 |
| 7.3. VIGENCIA DEL CONTRATO | 50 |
| 7.4. VALOR Y FORMA DE PAGO..... | 50 |
| 7.5. GARANTÍA ÚNICA..... | 50 |
| 7.6. SUPERVISIÓN..... | 51 |
| 7.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA..... | 51 |
| 7.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:..... | 51 |
| 7.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR..... | 52 |
| 7.10. GASTOS:..... | 52 |
| 7.11. IMPUESTOS:..... | 52 |
| 7.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:..... | 52 |
| 7.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:..... | 52 |
| 7.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:..... | 52 |
| 7.15. DOCUMENTOS:..... | 52 |
| 7.16. RÉGIMEN LEGAL:..... | 53 |
| 7.17. LIQUIDACIÓN:..... | 53 |
| 7.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA..... | 53 |
| 7.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL..... | 53 |
| ANEXO No. 1..... | 54 |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA..... | 54 |
| ANEXO No. 2..... | 56 |
| MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL..... | 56 |
| ANEXO No. 3..... | 57 |
| CONSTANCIA DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA... 57 | 57 |
| ANEXO No. 4..... | 58 |
| PROPUESTA ECONÓMICA..... | 58 |
| ANEXO No. 5..... | 59 |
| CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | 59 |
| ANEXO No. 6..... | 60 |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES..... | 60 |
| ANEXO No. 7..... | 61 |
| PACTO POR LA TRANSPARENCIA..... | 61 |
| ANEXO No. 8..... | 64 |
| CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROponente..... | 64 |

INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN DIRECTA

La UNIVERSIDAD, está interesada en recibir ofertas para contratar la adquisición de Materiales de Ferretería, con destino a los diferentes Laboratorios, Aulas, Centros y Talleres especializados de las cinco Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

1.2 JUSTIFICACION

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por los subcomités de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

De otra parte, se hace necesario cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio:

“Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la práctica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial”.

Así mismo, dotar a los laboratorios de la Universidad con los materiales y suministros de carácter consumibles necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia.

Por todo lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2012.

1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección.

1.4 RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN DIRECTA Y DEL CONTRATO

El presente proceso y el contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 del Consejo Superior Universitario, la

Resolución 014 de 2004, la Resolución No. 10 de 2006, la Resolución No 482 de 2006 emanada de la Rectoría de la Universidad y el Acuerdo No 001 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario, el Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), Decreto 3075 de 1.997, Ley 734 de 2.002, Las Leyes 80 de 1.993, 821 de 2.003, 1150 de 2.007 y 190 de 1.995, referentes al tema de inhabilidades e incompatibilidades, y las demás normas concordantes y reglamentarias aplicables a este tipo de contratación y a los Entes Universitarios Autónomos.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y Resolución No. 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones Civiles y Comerciales en lo pertinente.

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

| RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR | | | | | |
|---|---|--|------------------|----------|-------------|
| Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible así como su tipificación. | | | | | |
| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
| 1 | Incumplimiento el contratista en la ejecución del contrato | Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible. Mala interpretación del contratista de los Términos de referencia o del contrato que se firmare La mala calidad del servicio suministrado. La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación. El incumplimiento de lo establecido en el Términos de referencia, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. | Oferente ganador | Moderado | X |
| 2 | Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo | Mala planeación financiera u operativa del contratista. Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina. Evasión de los Recursos Parafiscales, regulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50. | Oferente ganador | Moderado | X |
| 3 | Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal | Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD. Irresponsabilidad por parte del personal operativo | Oferente ganador | Menor | X |

| | | | | | |
|---------------------------|--|--|--|--|--|
| operativo del contratista | No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos. | | | | |
| | Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador | | | | |
| | Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador. | | | | |

RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR

Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.

| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
|-----------------------------|---|------------------|----------|------|-------------|
| 4 Cambios normativos | Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo. | Oferente ganador | Moderado | | X |
| | Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano. | | | | |
| | Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas. | | | | |

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección

| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
|--|--|------------------|---------|------|-------------|
| 5 Cambios normativos y/o tributarios. | Modificaciones intempestivos en el valor del SMLLV | Oferente ganador | Menor | | X |

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, son riesgos previsible a cargo de la Universidad.

| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
|---|--|-----------------------|---------|------|-------------|
| 6 Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato. | El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Términos de referencia. | Universidad Distrital | Menor | X | |
| | El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. | | | | |
| | La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Términos de referencia | | | | |
| | La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. | | | | |
| | Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo. | | | | |

ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.

1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de Invitación Directa, en la página WEB de la UNIVERSIDAD <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/Invitaciones/>, y a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, www.contratos.gov.co y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 – 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 7**

1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a este proceso de selección es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente y/o podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignados en su ofertas.

1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignados en su ofertas.

1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato. Así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Invitación Directa, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para efectuar esta contratación durante la vigencia 2012 es de: **CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$103.285.906,00) MCTE, INCLUIDO IVA**

Rubro por afectar: Materiales y Suministros del presupuesto de la Universidad el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3897 del 16 de octubre de 2012.

1.12 ACTA DE INICIO Y PUBLICIDAD

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad en atención a lo normado en la Resolución 014 de 2004 firma el respectivo documento de apertura y envió de las Invitaciones, documento que se será publicado en la página Web de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co/contratación/invitaciones directas.

1.13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Acta de Inicio y publicidad | 8 de Noviembre de 2012, Vicerrectoría Administrativa y Financiera. |
| Publicación Términos de Referencia | 8 de Noviembre de 2012, en la página Web de la Universidad http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=id&y=2012 |
| Solicitud de Aclaraciones de Términos de Referencia | Por escrito y medio magnético desde el 9 de Noviembre hasta el 14 de Noviembre de 2012 hasta las 12:00 p.m. en la Vicerrectoría administrativa y financiera de la Universidad: carrera 7 N° 40-53 piso 8 Bogotá D. C., y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co |
| Respuesta a las Solicitudes de Aclaraciones o Modificación de los Términos de Referencia | Hasta el 19 de Noviembre del 2012 en la página WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co/contratación/invitaciones directas |
| Recepción de Propuestas y Cierre de la INVITACION DIRECTA | 23 de Noviembre del 2012 a las 9:00 A.M. en la Vicerrectoría Administrativa y financiera, de la Universidad: carrera 7 N° 40-53 piso 8 Bogotá D. C., Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia. |
| Estudio y Evaluación de las Propuestas Jurídica, Financiera, Técnica y la Propuesta Económica | Del 23 de Noviembre al 28 de Noviembre de 2012, comité de evaluación. |
| Publicación de la Evaluación | 29 de Noviembre de 2012 , página WEB de la Universidad Distrital http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=id&y=2012 |
| Observaciones a la Evaluación por parte de los Proponentes | Del 30 de Noviembre al 4 de diciembre de 2012 hasta las 12:00 P.m. por escrito y en medio magnético en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40-53 piso 8vo. |
| Estudio y Evaluación de las Observaciones presentadas | Del 5 al 7 de Diciembre de 2012 |
| Respuesta a las | 10 de diciembre de 2012, Vicerrectoría Administrativa y |

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|--|
| observaciones a las Evaluaciones efectuadas, comunicación y publicación de los resultados finales | Financiera, pagina WEB de la Universidad Distrital http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=id&y=2012 |
| Suscripción y Legalización del Contrato | Del 11 al 14 de Diciembre de 2012 |

1.14. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y podrán ser consultados en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=id&y=2012> y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53, Piso 8. de la Ciudad de Bogotá D.C.

1.15. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración a los Términos de Referencia y demás documentos de la presente Invitación Directa que se envíen por escrito, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contrataciónud@udistrital.edu.co, ó al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD. Se aclara que las respuestas de la Universidad serán publicadas en la página Web de la Universidad <http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=id&y=2012>: solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
 - Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.
- b. Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 – 53 Piso 8vo. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Identificar el proceso de selección al que se refieren.
 - Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones.
 - Contener el nombre de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico, el número de contacto telefónico.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas y podrán ser consultadas en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=id&y=2012>, así como en la

Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Cra. 7 No. 40 – 53, Piso 8vo en la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite y que no cumplan con los plazos establecidos en el numeral 1.13 – CRONOGRAMA, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.16. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo razonable para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

1.17. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

El Proceso se cerrará el día 23 de Noviembre de 2012, hasta las 9:00 a. m. en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra. 7 No. 40- 53 piso 8.

En esta diligencia se abrirán las ofertas (original y copia) y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado la División de Recursos Físicos, así como por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la Universidad.

1.18. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40-53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Invitación Directa y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución, por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La

Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

1.20. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad, declarará desierta la Invitación Directa cuando las ofertas presentadas no cumplan con los criterios de evaluación, correspondientes a los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo.

1.21. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Invitación Directa, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario, y las contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

1.21.1. Personas Jurídicas

Las personas jurídicas deberán acreditar que el término de su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Invitación Directa los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley (Leyes: 80 de 1993 y su decreto reglamentario 679 de 1994, 190 de 1995, 734 de 2002, 821 de 2003 y Decreto 2150 de 1995, entre otras), al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 8 de 2003, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.23. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad debe contratar la totalidad de los elementos objeto de esta Invitación Directa, razón por la cual, por lo tanto se aceptan propuestas parciales, puesto que la adjudicación será ítem a ítem.

1.24. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en el lugar dispuesto para el efecto por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra. 7 No. 40- 53 piso 8. La entrega se llevará a cabo hasta el día 23 de Noviembre de 2012, hasta las 9:00 a. m. No se aceptarán ofertas entregadas por correo certificado, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes Términos de Referencia, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la Invitación Directa).

1.25. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica, utilizando para este fin el anexo No. 4 establecido en los Términos de Referencia. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.

Se aclara que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma.

El original y la copia de la oferta deberán estar en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN DIRECTA No 014 DE 2012
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica o si es un consorcio o una unión temporal).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los Términos de Referencia.

1.26. IDIOMA

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de traducción oficial.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

1.27. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Directa.

1.28. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado.

Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la Invitación Directa, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.29. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la Invitación Directa, o que sea remitida por correo, fax o correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes Términos de Referencia será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la Invitación Directa, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Invitación Directa si este fuere el caso.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la Invitación Directa, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.30. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en los presente Términos de Referencia, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Participantes

En la presente Invitación podrán participar personas naturales y jurídicas, en forma individual, en consorcios o uniones temporales que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en estos Pliegos de Condiciones y en la Ley.

2.1.2. Objeto social.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, no se encuentra acorde con el objeto de la Invitación, la propuesta será rechazada.

2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.2.1. Certificado de existencia y representación legal

El oferente, deberá haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la Invitación de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la Invitación, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

El Proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia de su cédula de ciudadanía.

El objeto social del Proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que dé él se derive.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el ANEXO 1 del presente Términos de referenciay el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o por la persona natural que oferte.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal es causal de rechazo.

2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

AFIANZADO

A nombre del Oferente

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente Invitación.

2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 6**

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

NOTA: La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la Invitación.

2.2.8. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

2.2.9. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN.

2.2.10. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal.

2.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.

El proponente debe anexar a su propuesta el nombre completo, el número de identificación del representante legal, el Nit de la empresa que participa en el presente proceso de selección y certificado de antecedentes judiciales, expedido por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA según DECRETO LEY 4057 DE 2011, a fin de que la universidad verifique esta información. Así mismo, la Universidad verificará que los proponentes no registren antecedentes disciplinarios y fiscales.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

2.3.1.1. Registro Único de Proponentes –RUP

En aplicación de lo establecido en el Artículo 16 del Capítulo VI del Acuerdo N° 08 de 2003 expedido por el Concejo Superior Universitario de la Universidad Distrital por medio del cual se expidió el Estatuto General de la Contratación, así como, del Decreto 734 de 2012 (Artículo 6.1.2.2) que estableció la obligatoriedad para toda persona natural o jurídica nacional o extranjera que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales, deberán aportar este documento cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente invitación.

Para el caso de aquellos proponentes que no hayan actualizado los estados financieros de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012, adicionalmente debe presentar debidamente certificados y firmados por el representante legal, el contador que los elaboró y el revisor fiscal para los casos previstos en la Ley los siguientes documentos de carácter financieros:

1. Balance General con corte a 31 de diciembre de los años 2011, presentados de manera comparativa y debidamente clasificados en corriente y no corriente.
2. Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de los años 2011, preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993.
3. Notas Explicativas a todos los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2011.
4. Certificación de estados financieros años 2011, en cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, la certificación requiere un documento escrito diferente de los estados financieros, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993.
5. Documentos del Contador y/o del Revisor Fiscal Los proponentes deben presentar el certificado de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal (si este último es requerido por ley), que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

Para la obtención de los índices financieros se tomarán los datos del balance correspondiente al año 2011, y los mismos, se calcularán con un número entero y dos (2) decimales.

Para el caso de las ofertas presentadas por UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS ó ASOCIACIONES, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

Es de anotar que, la Universidad podrá solicitar documentación adicional a los proponentes, cuando así lo considere necesario, hecho que se realizará de forma oficial.

2.3.1.2 Declaración de Renta

Los proponentes, deberán presentar la correspondiente declaración del periodo 2011.

2.3.1.3 Conciliación Tributaria

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros

2.4. DOCUMENTOS TECNICOS

2.4.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos, celebrados a partir del 1 de enero de 2008. Dichos contratos deben haber sido ejecutados y terminados. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en la VENTA Ó SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O MATERIALES DE FERRETERIA.

La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior AL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA INVITACIÓN DIRECTA.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente.

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 8, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Fecha de inicio y de finalización del contrato

Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.

Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el Anexo No. 8.

NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO y de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo. Adicionalmente las certificaciones que provengan de contratos realizados bajo la figura de consorcio ó unión temporal se deberá aportar el acta de constitución del Consorcio ó Unión Temporal con el fin de establecer la participación y el valor.

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

La Universidad Distrital se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

NOTA 5: Se exige como requisito que las tres (3) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la Invitación directa. En caso tal que alguna ó algunas no cumplan se genera rechazo de la oferta para el grupo.

En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebren el contrato.

NOTA 6: Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos de laboratorio similar o igual a los DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION Únicamente se tendrá en cuenta el valor de los elementos de laboratorio similar o igual a los DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION. Por consiguiente es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

2.4.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente invitación Directa y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. Para el caso de los oferentes cuyo RUP este expedido de acuerdo al Decreto 1464 de 2010, deberá estar clasificado en las siguientes actividades y especialidades:

| DECRETO 1464 DE 2010 | |
|--|--|
| ACTIVIDADES: 3 PROVEEDOR | |
| GRUPO | CLASIFICACIÓN RUP |
| Para la adquisición de elementos de ferretería | ESPECIALIDAD 15 Metales comunes y manufacturas de estos metales; GRUPOS 11 ó 12 ó ESPECIALIDAD 20 Mercancías y productos diversos GRUPO 03 Manufacturas diversas |

Si por el contrario, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la sección III del capítulo II del título VI del Decreto No. 734 de 2012, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIU) versión 3.1 A.C. ó su equivalencia en la versión CIU Rev. 4 A.C., en las que se verificara que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así:

| DECRETO 734 DE 2012 |
|----------------------------|
|----------------------------|

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION |
|-----------|---|
| 5113 | COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS |
| 5119 | COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA DE PRODUCTOS NCP |
| 5141 | COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA Y VIDRIO |
| 5190 | COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP |
| 5241 | COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, CERRAJERIA Y PRODUCTOS DE VIDRIO, EXCEPTO PINTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS |
| 5242 | COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS |

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la INVITACION DIRECTA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida por la totalidad de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica privada extranjera, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

2.4.3. ESPECIFICACIONES PARA TENER EN CUENTA POR LOS OFERENTES

Los precios de los elementos ofertados deben contener los gastos por valor del elemento, impuestos, nacionalización, fletes, seguros y transporte.

NOTA: La no presentación de la totalidad de los documentos técnicos y los soportes correspondientes al momento de la presentación de la oferta, se considerarán causal de rechazo, por cuanto son necesarios para la comparación de la propuesta.

2.5. CRITERIOS AMBIENTALES

La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su oficina desarrolladora del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA–, fija los presentes criterios, que deben ser cumplidos sin excepción por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección, y que se convierten en aspectos obligantes durante el desarrollo del contrato respectivo.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD

Bombillas

- Se debe hacer sustitución de bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras de energía específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia de acuerdo a las características de ahorro y eficiencia energética establecidos en el Decreto 2331 de 2007. Todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado de acuerdo con el Decreto 3450 de 2008 y se deben tener en cuenta los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 180606 de 2008.

Pinturas y barnices

- Para el caso de pinturas y barnices se requiere adquirir productos biodegradables o de menor impacto, que cumplan con normas de calidad, para evitar la emisión de gases tóxicos y efectos negativos ocasionados por los vertimientos al alcantarillado.

Grifería, dispositivos y accesorios

- Los dispositivos para baños y cocinas tales como grifos, llaves, flotadores, duchas y otros accesorios deben contar con características de ahorro de agua tal y como se relaciona en la ley 373 de 1997 bajo la cual se establecen los programas para el ahorro y uso eficiente de agua, y el decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

Productos de aseo y limpieza

- Los productos de aseo, higiene y limpieza que suministre la empresa contratista deben cumplir con los parámetros establecidos bajo el decreto 1545 de 1998 por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones.

Adoquines

- La ferretería debe garantizar que los materiales utilizados en la fabricación de adoquín deben cumplir con las siguientes Normas Técnicas Colombianas (NTC):
 - NTC 174 Concreto. Especificaciones de los agregados para concreto.
 - NTC 1299 Aditivos químicos para concreto.
 - NTC 3760 Concreto coloreado integralmente. Especificaciones para pigmentos.
 - NTC 2017 Adoquines de concreto para pavimentos.

En caso de utilizar adoquines de arcilla, estos deben cumplir con las normas técnicas nacionales: NTC 3829 (de 1996-02-21) del Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, e internacionales de la *American Society for Testing and Materials ASTM* -, en la producción y fabricación de adoquines de arcilla para garantizar su durabilidad.

Cemento

- La ferretería debe garantizar que el cemento cumpla con las siguientes Normas Técnicas Colombianas (NTC):
 - NTC 121 Cemento Pórtland. Especificaciones físicas y mecánicas.
 - NTC 321 Cemento Pórtland. Especificaciones químicas.
 - NTC 1362 Cemento Portland blanco

Glifosato

- Sería conveniente que la Universidad utilizara un herbicida, con componentes de menor impacto. Debido a que el glifosato puede causar efectos agudos y crónicos sobre la salud, como también daños e impactos inesperados en el medio ambiente.

CAPÍTULO 3

CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN

El comité de evaluación realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro de lo establecido en el numeral 1.13 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA respecto de los factores correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y técnica.

3.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica, financiera y técnica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento. Si los documentos de contenido jurídico, financiero (documentación e indicadores) y técnico no reúnen los requisitos indicados en los presentes Términos de Referencia la propuesta será calificada como NO HABIL.

3.3. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el Numeral 2.2.1 y 2.2.11 de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS

La verificación de los documentos financieros se realizará sobre los documentos establecidos en los numerales 2.3.1.1 al 2.3.1.3

3.4.1 Verificación de Capacidad Financiera

La Universidad tomara para su análisis los datos que registre el RUP con la información actualizada y con fecha de corte a 31 de diciembre de 2011; presentado por los oferentes en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.3.1.1 al 2.3.1.3 del presente Términos de referencia.

Si la información que contenga el RUP no está actualizada con fecha de corte a 31 de diciembre de 2011, el oferente no será habilitado financieramente.

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

| FACTOR | MINIMOS HABILITANTES |
|------------------------------|-----------------------------------|
| Años de experiencia probable | 5 años mínimo |
| Patrimonio | >= Al 90% del valor de la oferta |
| Liquidez | >= 1.5 veces |
| Endeudamiento | <= 60 por ciento |
| Capital de Trabajo | >= Al 100% del valor de la oferta |

Los anteriores factores no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realizará la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Términos de referencia y se efectuará sobre el RUP aportado.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots + (F_x N) \times \% N$$

En donde:

F= Factor Total

F_x (1...N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

NOTA: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Términos de referencia, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

3.5. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Esta se realizará sobre la documentación establecida y solicitada en los numerales 2.4.1 – 2.4.4 de los presentes Términos de Referencia.

3.6. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el numeral 2.4.1, de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

NOTA: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, siendo causal de rechazo de la propuesta, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

3.7. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación quedará suspendida y la oferta será rechazada.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

3.8. CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de contratación.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos Términos de Referencia.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el Acuerdo No. 08 de 2003 y la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para el presente proceso de contratación ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos Términos de Referencia.
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Los demás casos expresamente establecidos en los presente Términos de Referencia como causales de rechazo.

CAPÍTULO 4

REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, OFERTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el **Anexo No. 4** "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y propuesta económica", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el términos de referencia. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ítem se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ÍTEM.

En caso tal que en el anexo No. 4 no aparezca toda la información técnica completa del ítem de cualquiera de los grupos, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ÍTEM.

4.2. MARCAS

Se debe incluir en el Anexo No 4 la información de la marca y la referencia de los equipos que ofrecen. Lo anterior con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que les están ofertando y si es el caso de adjudicación se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

LA UNIVERSIDAD SE PERMITE INFORMAR QUE LAS MARCAS INCLUIDAS EN EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL ANEXO No. 4 SON MARCAS SUGERIDAS Y SE PUEDE COTIZAR CUALQUIER MARCA QUE CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS

4.3. ASPECTOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

| ITEM | MATERIAL DE LABORATORIO | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCAS SUGERIDAS |
|------|---|------------------|----------|------------------|
| 1 | ACEITE 3 EN 1 | FRASCO X 90 ML | 26 | 3 EN 1 |
| 2 | ACEITE 3 EN 1 EN AEROSOL | FRASCO X 5,5 ONZ | 1 | |
| 3 | ACEITE DE LÍNAZA, DOBLE COCIDO | GALONX3,2KG | 10 | |
| 4 | ACEITE DE RECINO | GALON | 1 | |
| 5 | ACEITE HIDRAULICO ANTIDESGASTE ISO 32 | GARRAFA | 2 | |
| 6 | ACEITE VACTRA OIL 2 / TONNA 68 / WAY LUBR 68 / MILLCOT K-68 / GLISSELF 68/ ACEITE PARA ARTICULACIONES GUÍAS CORREDERAS, GUÍAS HORIZONTALES EN MÁQUINAS HERRAMIENTAS, GRADO DE VISCOSIDAD ISO: 68. | GALON | 8 | |
| 7 | ALAMBRE #12 AMARILLO THHN | X100MT | 1 | |
| 8 | ALAMBRE #12 AZUL THHN | X100MT | 2 | |
| 9 | ALAMBRE #12 BLANCO THHN | X100MT | 1 | |
| 10 | ALAMBRE #12 ROJO THHN | X100MT | 1 | |

| | | | | |
|----|---|--------------------------|----|----------------|
| 11 | ALAMBRE #12 VERDETHHN | X100MT | 1 | |
| 12 | ALAMBRE #8 AMARILLO THHN | X100MT | 1 | |
| 13 | ALICATE 8PG PTA LARGA CORTANTE | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 14 | ALICATE ELECTRICISTA 7 PULGADAS | UNIDAD | 6 | STANLEY |
| 15 | ALICATE ELECTRICISTA 8 PULGADAS | UNIDAD | 6 | STANLEY |
| 16 | ALICATE GRANDE | UNIDAD | 2 | STANLEY |
| 17 | ALICATE HOMBRE SOLO DE 10" PARA LAMINA | UNIDAD | 2 | STANLEY |
| 18 | ALICATE HOMBRE SOLO DE 10" RECTO | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 19 | ALICATE HOMBRE SOLO DE 10" TIPO R | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 20 | ALICATE HOMBRESOLO DE PUNTA 6,1/2" | UNIDAD | 3 | Stanley |
| 21 | ALICATE MEDIANO | UNIDAD | 1 | STANLEY |
| 22 | ALICATE PEQUEÑO | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 23 | AMARRE BLANCO DE 8 PULGADAS | PAQUETE POR 100 UNIDADES | 6 | VESTA |
| 24 | AMARRE PLASTICO BLANCO FLEXON 10CM | PAQUETE POR 100 UNIDADES | 12 | VESTA |
| 25 | AMARRE PLASTICO NEGRO FLEXON 20CM | PAQUETE POR 100 UNIDADES | 7 | VESTA, DEXSON |
| 26 | AMARRE PLASTICO NEGRO FLEXON 30CM | PAQUETE POR 100 UNIDADES | 24 | VESTA, DEXSON |
| 27 | ANDAMIO: Tornillo nivelador base plana en tubo roscado de 38 mm / Base collar / Vertical de 2,00 m. CON Espigo (galvanizado) / Vertical de 1,00 metro SIN Espigo (galvanizado) / Horizontal 0,75 m. (galvanizado) / Horizontal 1,40 m. (galvanizado) / Diagonal para 0.70/0.75 m galvanizada / Diagonal para 1,40 m. (galvanizado) / Escalera metálica vertical de 3.0 m (galvanizado) / Escalera metálica vertical de 2.0 m (galvanizado) / Plataforma metálica de 1.4 m x 0.65 m. / Rodapié metálico con refuerzo de 1.4 m / Rodapié metálico para 0.75 m / Pasadores (galvanizado) / Gancho para rodapie | UNIDAD | 1 | |
| 28 | ANTEOJO DE SEGURIDAD TRATAMIENTO 4C | UNIDAD | 3 | 3M, ARSEG |
| 29 | ANTEOJO LENTE CLARO POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE DISEÑO DEPORTIVO | UNIDAD | 5 | |
| 30 | ARMARIO CAJONERO. 45 x 65 x 93,2 cm. CUATRO CAJONES | UNIDAD | 6 | RIMAX |
| 31 | BALIZA 2 COLORES 24VDC | UNIDAD | 1 | |
| 32 | BALIZA 3 COLORES 220 VAC | UNIDAD | 2 | |
| 33 | BANCO DE TRABAJO PORTATIL: Alturas de trabajo: 760 mm. Tamaño plegado (An x Al x Pr): 630 x 890 x 130 mm. Apertura de la mordaza: 0-115 mm. Longitud de la mordaza: 610 mm. Anchura máxima de la mesa: 341 mm. Posiciones de la mordaza: Carga máxima 160 kg. Mordaza vertical de mordaza Bambú comprimido | UNIDAD | 1 | BLACK & DECKER |
| 34 | BANDEJA EN ACRILICO TRANSPARENTE DE 30X20X6 CM | UNIDAD | 12 | |
| 35 | BASCULA DE PISO PERSONAL. CAPACIDAD MAYOR A 120kg DIVISIONES DE 100g | UNIDAD | 1 | |
| 36 | BASE PARA CAUTIN | UNIDAD | 3 | |
| 37 | BASE PARA CIRCUITO INTEGRADO DE 8 PINES | UNIDAD | 30 | |
| 38 | BATA AZUL DE DRIL TALLA M CON ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL | UNIDAD | 6 | |
| 39 | BATERIA 12 VOLTIOS PARA AUTOMOVIL, CAPACIDAD 75 AMPERIOS HORA 12V | UNIDAD | 1 | |
| 40 | BAYETILLA BLANCA | METRO | 20 | GENERICA |
| 41 | BAYETILLA ROJA | METRO | 20 | GENERICA |
| 42 | BAYETILLAS ROJA DE 1 METRO POR 0,7 METRO CON RIBETE | UNIDAD | 7 | GENERICA |

| | | | | |
|----|---|--------------------------|-----|-------------------|
| 43 | BED PLATE CONNECTION PROFILE 8 55X20M | UNIDAD | 3 | |
| 44 | BISTURI JUEGO DE 13 PZS- 3MANGOS- 10 CUCHILLAS | KIT | 6 | STANLEY |
| 45 | BISTURI METALICO TIPO INDUSTRIAL CUERPO METALICO | UNIDAD | 7 | |
| 46 | BOLSAS PLASTICAS DE 10 KG | PTE X 200 UNDS | 1 | |
| 47 | BOLSAS SELLOPACK GRANDES | PAQUETE POR 100 UNIDADES | 1 | |
| 48 | BOLSAS SELLOPACK MEDIANAS | PAQUETE POR 100 UNIDADES | 1 | |
| 49 | BOLSAS SELLOPACK PEQUEÑAS | PAQUETE POR 100 UNIDADES | 1 | |
| 50 | BOMBILLO 100 W / 120 V | UNIDAD | 100 | |
| 51 | BOMBILLO 100 W / 220 V | UNIDAD | 100 | |
| 52 | BOMBILLO 3 TUBOS JGOX3 6000H | UNIDAD | 2 | |
| 53 | BOMBILLO 60 W / 120 V | UNIDAD | 50 | |
| 54 | BOTIQUIN DE EMERGENCIA TIPO BRIGADISTA | UNIDAD | 4 | |
| 55 | BOTONERA TRIFASICA B5230B | UNIDAD | 10 | GENERICA |
| 56 | BROCA COPA FORSTNER | JUEGOX6UNDS | 1 | |
| 57 | BROCA DE ACERO 1/2 | UNIDAD | 1 | INCOLMA |
| 58 | BROCA DE ACERO 1/4 | UNIDAD | 1 | INCOLMA |
| 59 | BROCA DE ACERO 1/8 | UNIDAD | 1 | INCOLMA |
| 60 | BROCA DE ACERO 3/8 | UNIDAD | 1 | INCOLMA |
| 61 | BROCA DE ACERO 5/32 | UNIDAD | 1 | INCOLMA |
| 62 | BROCA EN TUGSTENO 5/32 PULGADAS A 5/16 PULGADAS , JUEGO DE 4 PIEZAS PARA MURO. | UNIDAD | 2 | |
| 63 | BROCA ESPADA CON GAVILAN - RECUBIERTAS DE TITANIO. 3/8" A 1" | JUEGOX6UNDS | 1 | |
| 64 | BROCA PARA IMPRESOS 0.6 MM | UNIDAD | 10 | |
| 65 | BROCA PARA IMPRESOS 0.7 MM | UNIDAD | 10 | |
| 66 | BROCA PARA IMPRESOS 0.8 MM | UNIDAD | 10 | |
| 67 | BROCA PARA IMPRESOS 0.9 MM | UNIDAD | 5 | |
| 68 | BROCA PARA IMPRESOS 1.0 MM | UNIDAD | 5 | |
| 69 | BROCA PARA IMPRESOS 1.1 MM | UNIDAD | 5 | |
| 70 | BROCA PARA IMPRESOS 1.3 MM | UNIDAD | 10 | |
| 71 | BROCA PARA IMPRESOS 1.5 MM | UNIDAD | 5 | |
| 72 | BROCA PARA IMPRESOS 1.6 MM | UNIDAD | 5 | |
| 73 | BROCA PARA IMPRESOS 1.7 MM | UNIDAD | 5 | |
| 74 | BROCA PARA IMPRESOS 2.0 MM | UNIDAD | 10 | |
| 75 | BROCA PARA VIDRIO, CERAMICAS DURAS Y PORCELANATO DE 1/8" | UNIDAD | 1 | |
| 76 | BROCAS DE ACERO RAPIDO 1/16 PULGADAS A 1/2 PULGADAS , JUEGO DE 29 PIEZAS PARA METAL | UNIDAD | 2 | BOSCH, STANLEY |
| 77 | BROCAS DE CENTRO PARA METAL EN HSS NUMERO 3 | UNIDAD | 10 | |
| 78 | BROCAS DE CENTRO PARA METAL EN HSS NUMERO 4 | UNIDAD | 10 | |
| 79 | BROCAS DE CENTRO PARA METAL EN HSS NUMERO 5 | UNIDAD | 10 | |
| 80 | BROCHA CERDA MONA 2 Y 1/2 PULGADAS RESISTENTE AL THINER | UNIDAD | 2 | ATLAS |

| | | | | |
|-----|--|-------------|-----|------------|
| 81 | BROCHAS DE 1" | UNIDAD | 3 | |
| 82 | BROCHAS DE 4" | UNIDAD | 4 | |
| 83 | BROCHAS DE NYLON DE 3 PULGADAS | UNIDAD | 6 | |
| 84 | BROCHAS DE NYLON DE 5 PULGADAS | UNIDAD | 3 | PICASSO |
| 85 | BUTTON-HEAD SCREW M8X16 PCE | UNIDAD | 10 | |
| 86 | CABLE AUDIO DE STEREO A 2 RCA DE 1.80M BLINDADO | UNIDAD | 20 | Techman |
| 87 | Cable Cal. 14 AWG banana - caimán rojo (trabajo pesado) de 80 cm | UNIDAD | 50 | |
| 88 | Cable Cal. 14 AWG banana - caimán negro (trabajo pesado) de 80 cm | UNIDAD | 50 | |
| 89 | CABLE COAXIAL 50 OHM RG58U | METRO | 312 | |
| 90 | CABLE DE DATOS 15 PINES DE 10 METROS PARA VIDEO BEAM 1 | UNIDAD | 1 | |
| 91 | CABLE DE EXTENSIÓN USB 2.0 (MACHO-HEMBRA) DE 10 METROS | UNIDAD | 1 | |
| 92 | CABLE ELÉCTRICO CALIBRE 12 COLOR BLANCO | ROLLOX100MT | 2 | |
| 93 | CABLE ELÉCTRICO CALIBRE 12 COLOR ROJO | ROLLOX100MT | 2 | |
| 94 | CABLE ELÉCTRICO CALIBRE 12 COLOR VERDE | ROLLOX100MT | 2 | |
| 95 | CABLE ENCAUCHETADO 3X18 | METRO | 120 | CELTENSA |
| 96 | CABLE HDMI 1,4 DE 3 METROS | UNIDAD | 85 | |
| 97 | CABLE RJ 45 UTP CATEGORIA 6 BLINDADO | METRO | 610 | |
| 98 | CABLE VGA DE 3 METROS CON FILTRO MACHO-MACHO | UNIDAD | 7 | |
| 99 | CABLE VGA MACHO-MACHO 15 PINES 1,8 MS | UNIDAD | 167 | |
| 100 | CADENA ESLABONADA GALVANIZADA DE 1/2" | METRO | 2 | |
| 101 | CAIMAN PEQUEÑO COLOR NEGRO | UNIDAD | 500 | |
| 102 | CAIMAN PEQUEÑO COLOR ROJO | UNIDAD | 500 | |
| 103 | CAIMANES GRANDES NEGROS CON CAPUCHA ROBUSTO (LONGITUD 45mm, ANCHO 4mm) | UNIDAD | 205 | GENERICA |
| 104 | CAIMANES GRANDES ROJOS CON CAPUCHA ROBUSTO (LONGITUD 45mm, ANCHO 4mm) | UNIDAD | 205 | GENERICA |
| 105 | CAJA DE HERRAMIENTAS CON ORGANIZADOR, RED LINE MEDIDAS: 27,8 X 25,8 X 17,6 CM | UNIDAD | 3 | |
| 106 | CAJA DE HERRAMIENTAS METALICA CON ORGANIZADOR. 50 X 20 X 20 CM | UNIDAD | 4 | |
| 107 | CAJA PARA TOMACORRIENTE REF. 5800 PLASTICA COLOR BLANCO | UNIDAD | 6 | |
| 108 | CAJAS DE PASTA PARA SOLDAR "50 GRAMOS" | UNIDAD | 1 | UNICA |
| 109 | CALIBRADOR PIE DE REY 8" DIGITAL ELECTRONICO 0.01MM/.0005" EXACTITUD 0.02MM | UNIDAD | 3 | ESSER, PEC |
| 110 | CALIBRADOR PIE DE REY DE 6" ESCALA DE 1/128" - 150 MM. 0,05MM | UNIDAD | 34 | ESSER, PEC |
| 111 | CALIBRADOR PIE DE REY DE 8" ESCALA DE 1/128" - 200 MM. 0,05MM | UNIDAD | 1 | ESSER, PEC |
| 112 | Canaleta de material autoextinguible, retardante al fuego con autoadhesivo skin Medidas: 30 mm x 10 mm x 2 mts | UNIDAD | 6 | |
| 113 | CANALETA METÁLICA CON 15X6CM DIVISIÓN Y PINTURA ELECTROSTÁTICA | METRO | 100 | |
| 114 | CANDADO DE BRONCE DE 50MM | UNIDAD | 6 | YALE |
| 115 | CANDADO YALE REF 840 | UNIDAD | 51 | YALE |
| 116 | CANDADO YALE REF 850 | UNIDAD | 5 | YALE |
| 117 | CANECA DE 55 GALONES PLASTICA DE ALTA DENSIDAD, USO ALMACENAMIENTO VARSOL | UNIDAD | 1 | |
| 118 | CAP 8 40X40, BLACK PCE | UNIDAD | 4 | |
| 119 | CARETA PARA SOLDAR INTELIGENTE AUTOMATICA CON LENTE FOTOSENSIBLE (NEXT) | UNIDAD | 7 | ARSEG |
| 120 | CARGADOR DE 4 PILAS RECARGABLES AA 2700MAH AAA 1100 MAH Y 9V CARGA 9 HORAS (180) | UNIDAD | 6 | ENERGIZER |

| | | | | |
|-----|--|-------------|----|---------------------|
| 121 | CARGADOR PARA PILAS DE 9 VOLTIOS CUADRADA | UNIDAD | 10 | GP BATTERY |
| 122 | CARRETE DE NYLON GRUESO | UNIDAD | 1 | Aroly |
| 123 | CARRO DE PLATAFORMA 150 Kg. CON RUEDAS. 48CM (ANCHO) POR 15CM (ALTO) | UNIDAD | 1 | STAR |
| 124 | CASCO DIELECTRICO AMARILLO TIPO DIGART, COLOR: AMARILLO, MATERIAL: PLÁSTICO | UNIDAD | 1 | |
| 125 | CAUTÍN PARA SOLDAR 25 VATIOS 110 VOLTIOS SP40 | UNIDAD | 1 | WELLER |
| 126 | CAUTIN WELLER 40W CON PUNTAS DE REPUESTO | UNIDAD | 6 | WELLER |
| 127 | CENTRO PUNTO 3/8 X 5 PULGADAS | UNIDAD | 8 | STANLEY |
| 128 | CEPILLO DE MANO PARA LAVAR ESQUINAS | UNIDAD | 1 | |
| 129 | CERRADURA 3610 IZQUIERDA LLAVE MULTIPUNTO; USO: PARA ENTRADA PRINCIPAL ; COLOR: ACERO; MATERIAL: LATÓN - ZAMAK | UNIDAD | 1 | MOBILE |
| 130 | CERRADURA PARA ALCOBA POMO DE MADERA; USO: PARA ALCOBA - HABITACIÓN - CUARTO; COLOR: MADERA Y CROMO ; MATERIAL: ACERO-MADERA | UNIDAD | 1 | MOBILE |
| 131 | CERRADURA PARA GABINETES DE MADERA CON DOS LLAVES | UNIDAD | 10 | GENERICA |
| 132 | CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA CON DOS LLAVES | UNIDAD | 5 | MOBILE |
| 133 | CERRADURA PARA PUERTA METÁLICA CON DOS LLAVES | UNIDAD | 2 | MOBILE |
| 134 | CHAZO EXPANSIVO 3/8 PULGADA (0,9 CM DE ANCHO) X 1-7/8 PULGADAS | UNIDAD | 10 | |
| 135 | CHAZO EXPANSIVO 5/16 PULGADAS (0,7 CM DE ANCHO) X 1-1/2 PULGADA | UNIDAD | 10 | |
| 136 | CHAZO NYLON IMPACTO 1/4 X 2-1/4 PULGADAS, FIXSER | PTEX50UNDS | 1 | |
| 137 | CHAZO NYLON IMPACTO 5/16 X 2-1/2 PULGADAS, FIXSER | PTEX50UNDS | 1 | |
| 138 | CHAZO NYLON IMPACTO 5/16 X 3-1/8 PULGADAS, FIXSER | PTEX2UNDS | 10 | |
| 139 | CHAZOS PLÁSTICOS ESTRIADO DE 1/4 " CON TORNILLO | PTEX20UNDS | 4 | |
| 140 | CHISPERO PARA SOLDADURA | UNIDAD | 4 | |
| 141 | CINTA AISLANTE 3M SUPER 33 | UNIDAD | 19 | 3M |
| 142 | CINTA AISLANTE AMARILLA 3/4" X 10 MTS MARCA 3M | UNIDAD | 3 | 3M |
| 143 | CINTA AISLANTE BLANCA 3/4" X 10 MTS MARCA 3M | UNIDAD | 3 | 3M |
| 144 | CINTA AISLANTE NEGRA 1/2" | ROLLO | 5 | 3M |
| 145 | CINTA AISLANTE NEGRA 3/4" X 10 MTS MARCA 3M | UNIDAD | 17 | 3M |
| 146 | CINTA AISLANTE ROJA 3/4" X 10 MTS MARCA 3M | UNIDAD | 3 | 3M |
| 147 | CINTA AISLANTE VERDE 3/4" X 10 MTS MARCA 3M | UNIDAD | 3 | 3M |
| 148 | CINTA AUTOFUNDENTE 3M NO. 23 | UNIDAD | 13 | |
| 149 | CINTA DE DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE | ROLLOX500MT | 1 | 3M |
| 150 | CINTA DE TEFLON PEQUEÑA | UNIDAD | 6 | |
| 151 | CINTA PARA EMPACAR DE 2" POR 50 METROS TRANSPARENTE | UNIDAD | 8 | |
| 152 | CINTA PARA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 100 METROS | UNIDAD | 13 | |
| 153 | CINTA PARA ENMASCARAR DE 1" AUTOMOTRIZ 40MT MARCA 3M | UNIDAD | 8 | 3M |
| 154 | CINTA PARA ENMASCARAR DE 1/2" AUTOMOTRIZ 40MT MARCA 3M | UNIDAD | 9 | 3M |
| 155 | CINTA PARA ENMASCARAR DE 3/4" | UNIDAD | 5 | 3M |
| 156 | CINTA PEGANTE DOBLE FAS | UNIDAD | 4 | |
| 157 | CINTA TERMOENCOGIBLE 3 MM DIAMETRO NEGRA | METRO | 6 | |
| 158 | CINTAS EN FIBRA DE VIDRIO DE 10 METROS | UNIDAD | 1 | COMELON, STANLEY |
| 159 | CINTAS EN FIBRA DE VIDRIO DE 20 METROS | UNIDAD | 1 | COMELON, STANLEY |

| | | | | |
|-----|---|---------------|-----|-----------------------|
| 160 | CINTAS METRICA EN FIBRA DE VIDRIO DE 30 METROS | UNIDAD | 8 | COMELON, STANLEY |
| 161 | CLAVIJA AEREA EN PVC POLO A TIERRA AMARILLA | UNIDAD | 100 | LEVITON |
| 162 | CLAVIJA HEMBRA ENCAUCHETADA CON POLO A TIERRA | UNIDAD | 4 | |
| 163 | CLAVIJA MACHO ENCAUCHETADA CON POLO A TIERRA | UNIDAD | 4 | |
| 164 | Clavijas macho trifasicas | UNIDAD | 2 | CODELCA |
| 165 | CONECTOR (TERMINAL) RJ-11 | UNIDAD | 15 | QPCOM |
| 166 | CONECTOR (TERMINAL) RJ-45 CAT 6 | BOLSAX100UNDS | 8 | QPCOM |
| 167 | CONECTOR BNC-CRIMP PLUG PARA CABLE RG58U | UNIDAD | 312 | |
| 168 | CONECTOR JUMPER DE 2 PINES HEMBRA + MACHO (MOLEX) | UNIDAD | 100 | MOLEX |
| 169 | CONECTOR JUMPER DE 3 PINES HEMBRA + MACHO (MOLEX) | UNIDAD | 100 | MOLEX |
| 170 | CONECTOR PARA DERIVACIONES SCOTCHLOCK 3M CALIBRE 12 AL 14 | PTEX50UNDS | 1 | 3M |
| 171 | CONECTOR PARA DERIVACIONES SCOTCHLOCK 3M CALIBRE 18 AL 14 | PTEX50UNDS | 1 | 3M |
| 172 | CONECTOR RJ-45. Cat5e 50 Micrones 1x Cableado | BOLSAX100UNDS | 1 | QPCOM |
| 173 | Cono morse No. 4 | UNIDAD | 4 | Shoda |
| 174 | CONVERTIDOR DE DISCOS DUROS SATA A USB | UNIDAD | 4 | |
| 175 | CORAZA TERMOENCOJIBLE DE 5 MM DE DIAMETRO | ROLLO | 1 | 3M |
| 176 | CORTAFRIO 5 PULGADAS | UNIDAD | 2 | STANLEY |
| 177 | CORTAFRIOS AISLANTE DE 8 PULGADAS | UNIDAD | 4 | STANLEY |
| 178 | CORTAFRIOS PEQUEÑOS PARA COMP. ELECTRÓNICOS | UNIDAD | 1 | |
| 179 | CORTINA NEGRA DE 3,00 X 2,10 MT | UNIDAD | 5 | |
| 180 | CREMA BRILLAMETAL X 70 G | UNIDAD | 1 | |
| 181 | CREMA DISIPADORA O REFRIGERANTE | FRASCO DE 30g | 20 | |
| 182 | CREMA REFRIGERANTE PARA PROCESADORES | UNIDAD | 24 | |
| 183 | CRONOMETRO DIGITAL. 1/100 Segundo. Rango 9 Horas 59 Min 59,99 Seg. Precisión N:99,997685%. Tiempo de vuelta (LAP) | UNIDAD | 10 | CASIO |
| 184 | CUÑETE PINTURA BLANCA VINILO BLANCO CUÑETE TIPO 2 | UNIDAD | 5 | VINILTEX |
| 185 | DECÁMETRO DE 20 MT EN FIBRA DE VIDRIO | UNIDAD | 3 | STAR |
| 186 | DELANTAL DE CAUCHO | UNIDAD | 2 | GENERICO |
| 187 | DESOLDADOR METÁLICO GRANDE DE SUCCIÓN | UNIDAD | 3 | |
| 188 | DESOLDADOR TIPO LAPIZ | UNIDAD | 3 | |
| 189 | DESTORNILLADOR 6 X 100 MM PALA | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 190 | DESTORNILLADOR CON BATERIA Y JUEGO DE PUNTAS (B.D.) | UNIDAD | 2 | DISCOVER |
| 191 | DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 3/16" X 4" | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 192 | DESTORNILLADOR DE PALA 3/16" X 4" | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 193 | DESTORNILLADOR ESTRELLA #1 250 MM | UNIDAD | 6 | RED LINE - STANLEY |
| 194 | DESTORNILLADOR ESTRELLA 100MM #2 | UNIDAD | 10 | RED LINE - STANLEY |
| 195 | DESTORNILLADOR ESTRELLA 75 MM #1 | UNIDAD | 6 | RED LINE - STANLEY |
| 196 | DESTORNILLADOR TESTER DE 4" | UNIDAD | 6 | STAR |
| 197 | DESTORNILLADORES MIXTO JUEGO DE 10 PIEZAS | JUEGO | 7 | STANLEY |
| 198 | DESTORNILLADORES DE PRECISION JUEGO DE 6PZS | JUEGO | 1 | STANLEY |
| 199 | DESTORNILLADORES MINI TORX T-5 A T-10 JUEGO DE 6 PIEZAS | UNIDAD | 2 | STANLEY |

| | | | | |
|-----|---|-----------|----|-------------|
| 200 | DESTORNILLADORES PROFESIONALES DE PRECISION CR.VN. JUEGO DE 15PZS - PALA, ESTRELLA, TORX, BRISTOL | JUEGO | 5 | Discover |
| 201 | DIELECTRICO LIMPIACONTACTOS LATA 430cc | UNIDAD | 3 | GENERICO |
| 202 | DISCO DE CORTE PARA PULIDORA DE 4 1/2" | UNIDAD | 1 | BOSH |
| 203 | DISCO PARA CORTAR METAL DE 14" X 3/32 X 1" T-1 CARBO METAL | UNIDAD | 6 | Carborundum |
| 204 | ELECTRODO SOLDADURA TUNGSTENO PARA TIG DE 3/32" PUNTO ROJO | UNIDAD | 4 | Binzel |
| 205 | ESCALERA 5 PASOS DE 3.45MI EN ALUMINIO RECUBIERTA EN CAUCHO RETRACTIL. ALTURA TOTAL 1,2mt | UNIDAD | 1 | |
| 206 | ESCARIADOR PLANO DE 1" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 207 | ESCARIADOR PLANO DE 1/2" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 208 | ESCARIADOR PLANO DE 1/4" HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 209 | ESCARIADOR PLANO DE 10mm HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 210 | ESCARIADOR PLANO DE 11mm HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 211 | ESCARIADOR PLANO DE 12mm HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 212 | ESCARIADOR PLANO DE 13mm HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 213 | ESCARIADOR PLANO DE 14mm HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 214 | ESCARIADOR PLANO DE 15mm HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 215 | ESCARIADOR PLANO DE 3/16" HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 216 | ESCARIADOR PLANO DE 3/4" HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 217 | ESCARIADOR PLANO DE 3/8" HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 218 | ESCARIADOR PLANO DE 5/16" HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 219 | ESCARIADOR PLANO DE 5/8" HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 220 | ESCARIADOR PLANO DE 7/16" HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 221 | ESCARIADOR PLANO DE 7/8" HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 222 | ESCARIADOR PLANO DE 7mm HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 223 | ESCARIADOR PLANO DE 8mm HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 224 | ESCARIADOR PLANO DE 9mm HSS | UNIDAD | 2 | K-D TOOLS |
| 225 | ESCOBA | UNIDAD | 7 | |
| 226 | ESCOPLO PARA TORNO DE 1/2" | UNIDAD | 1 | |
| 227 | ESCOPLO PARA TORNO DE 3/4" | UNIDAD | 1 | |
| 228 | ESCOPLO PARA TORNO PUNTA AGUDA DE 1/2" | UNIDAD | 1 | |
| 229 | ESCOPLO PARA TORNO PUNTA DIAMANTE DE 1/2" | UNIDAD | 1 | |
| 230 | ESCOPLO PARA TORNO PUNTA REDONDA DE 1/2" | UNIDAD | 1 | |
| 231 | ESCUADRA CARPINTERO DE 8" TIPO PESADO | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 232 | ESCUADRA FIJA DE 8" TIPO PESADO | UNIDAD | 2 | |
| 233 | ESENCIA DE TREMENTINA | GALONX3KG | 10 | |
| 234 | ESPÁTULAS METÁLICAS (VARIAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES) | UNIDAD | 1 | |
| 235 | ESPEJO DE 3,30 X 2,40 X 4,0 MM | UNIDAD | 10 | |
| 236 | ESTOPA (1 KG) | UNIDAD | 2 | GENERICA |
| 237 | ESTOPA BULTO 50 Kg | UNIDAD | 2 | GENERICA |
| 238 | EXTENSIÓN ELECTRICA ENCAUCHETADA DE 8 METROS -3 x16 - CON TRES TOMAS | UNIDAD | 10 | CODELCA |
| 239 | EXTENSIÓN ELECTRICA POLO A TIERRA DE 5 METROS 3 x16 - CON TRES TOMAS NORMA UL Y RETIE | UNIDAD | 10 | CODELCA |

| | | | | |
|-----|---|--------|-----|---------------------|
| 240 | EXTENSIONES ELÉCTRICAS CON POLO A TIERRA DE 5 Mts. | UNIDAD | 3 | |
| 241 | EXTRACTOR DE 4" 110 V. 17X17X4CM. 110M3/H. 21W | UNIDAD | 2 | |
| 242 | EXTRACTOR DE AIRE DE 33.5 X 33.5 POTENCIA 38W CAUDAL 720m3/HORA 1,2a Y 1600 RPM | UNIDAD | 2 | |
| 243 | FILTRO PARA VAPORES QUIMICOS REF. G03, PARA RESPIRADOR SERIE 9000 | UNIDAD | 5 | ARSEG |
| 244 | FILTRO UV PARA CARETA DE SOLDAR 10FW2DIN | UNIDAD | 2 | GENERICO |
| 245 | FILTRO UV PARA CARETA DE SOLDAR 12FW2DIN | UNIDAD | 2 | GENERICO |
| 246 | FILTRO UV PARA CARETA DE SOLDAR 14FW2DIN | UNIDAD | 2 | GENERICO |
| 247 | FILTRO UV PARA CARETA DE SOLDAR 16FW2DIN | UNIDAD | 2 | GENERICO |
| 248 | FLEXÓMETRO 10 METROS 1 PULGADA PLÁSTICO | UNIDAD | 3 | RED LINE |
| 249 | FLEXÓMETRO 3 METROS 1/2 PULGADA PLÁSTICO | UNIDAD | 3 | RED LINE |
| 250 | FLEXÓMETRO 3 METROS 3/4 PULGADAS PLÁSTICO | UNIDAD | 2 | RED LINE |
| 251 | FLEXÓMETRO 5 METROS 3/4 PULGADAS PLÁSTICO | UNIDAD | 10 | RED LINE |
| 252 | FLEXOMETRO DE 3 MTS | UNIDAD | 4 | STANLEY |
| 253 | FLEXOMETRO DE 5 MTS | UNIDAD | 2 | STANLEY, COMELON |
| 254 | FUNDA TERMOENCOJIBLE DE 1 MM DE DIAMETRO | METRO | 5 | 3M |
| 255 | FUNDA TERMOENCOJIBLE DE 2 MM DE DIAMETRO | METRO | 5 | 3M |
| 256 | FUNDA TERMOENCOJIBLE DE 3 MM DE DIAMETRO | METRO | 5 | 3M |
| 257 | FUNDA TERMOENCOJIBLE DE 4 MM DE DIAMETRO | METRO | 5 | 3M |
| 258 | FUNDA TERMOENCOJIBLE DE 5 MM DE DIAMETRO | METRO | 5 | 3M |
| 259 | FUSIBLE 2A 500V 100KA DIMENSIONES:DIAM:10MM LARGO :38MM | UNIDAD | 20 | WIMEX |
| 260 | FUSIBLE CERAMICO 10A / 250V CORTO | UNIDAD | 30 | |
| 261 | FUSIBLE CERAMICO 500 mA / 250V CORTO | UNIDAD | 100 | BUSS FUSES |
| 262 | FUSIBLE CERÁMICO CORTO 2A 250 V | UNIDAD | 30 | |
| 263 | FUSIBLE CERÁMICO CORTO 300mA 250 V | UNIDAD | 50 | |
| 264 | FUSIBLE DE VIDRIO 10A LARGO | UNIDAD | 20 | WIMEX |
| 265 | FUSIBLE DE VIDRIO 2A CORTO | UNIDAD | 20 | WIMEX |
| 266 | FUSIBLE DE VIDRIO 3A CORTO | UNIDAD | 20 | WIMEX |
| 267 | GAFA PATRIOT CLARO ANTIREFLECTIVA-ANTIFOG | UNIDAD | 1 | Zubiola |
| 268 | GAFAS DE SEGURIDAD ACRILICAS. LENTE CLARO ANTIIMPACTO Y FILTRO UV 99% | UNIDAD | 12 | 3M |
| 269 | GALÓN PLÁSTICO DE 10 LITROS | UNIDAD | 15 | |
| 270 | GASOLINA POR GALON | GALON | 10 | |
| 271 | GLICERINA POR GALON | UNIDAD | 1 | GENERICA |
| 272 | GUANTE CON PUNTOS PVC | PAR | 2 | GENERICA |
| 273 | GUANTE DE CARNAZA REFORZADO LARGO | PAR | 5 | |
| 274 | GUANTE EN VAQUETA SENCILLO CON RESORTE Y RIBETE 130-CR TIPO INGENIERO | JUEGO | 2 | |
| 275 | GUANTE INGENIERO CUERO CERDO | UNIDAD | 1 | Zubiola |
| 276 | GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 10 | PAR | 8 | |
| 277 | GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 8 1/2 | PAR | 10 | GENERICA |
| 278 | GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 9 | PAR | 6 | GENERICA |
| 279 | GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 8 1/2 | PAR | 5 | GENERICA |

| | | | | |
|-----|--|------------------|----|----------------|
| 280 | GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 9 | PAR | 11 | GENERICA |
| 281 | GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 9 1/2 | PAR | 5 | GENERICA |
| 282 | GUANTES DE CUERO | PAR | 4 | GENERICA |
| 283 | GUANTES NITRILO-NITROSOLVENTE TALLA 8 1/2 | PAR | 5 | GENERICA |
| 284 | GUANTES SILICONA | PAR | 10 | |
| 285 | GUBIAS PARA LINOLEO CON MANGI SPEEDBALL | JUEGOX5UNDS | 50 | |
| 286 | GUBIAS PARA TALLAR, LARGO NORMAL | JUEGOX12UNDS | 1 | |
| 287 | GUBIAS PARA TORNO | JUEGOX8UNDS | 1 | |
| 288 | HERRAMIENTA PARA ELECTRONICA JUEGO DE 10PZS DESTORNILLADORES Y PINZAS | JUEGO | 1 | STANLEY |
| 289 | HOJA PARA SEGUETA 18T X 12" | UNIDAD | 2 | |
| 290 | HOJA PARA SEGUETA 18T X 12". DIENTES BIMETAL | UNIDAD | 6 | NICHOLSON |
| 291 | HOJA PARA SEGUETA 24T X 12" | UNIDAD | 8 | SANFLEX |
| 292 | INTERRUPTOR AUTOMATICO 140-CMN-6300 PARA PROTECCIÓN MAGNETOTERMICA MPCB, TRIPOLAR, ALTO PODER DE CORTE, IE 63, PROTECCIÓN MAGNETICA FJA 13 X INT.E / PROTECCIÓN TERMICA AJUSTABLE 40,63 A EMBALAJE INDIVIDUAL | UNIDAD | 1 | ALLEN BRADLEY |
| 293 | Interruptor doble dos vias | UNIDAD | 5 | Luminex |
| 294 | JABON AXIÓN DE COCINA | UNIDAD X 450 GR | 5 | AXION |
| 295 | JABON EN POLVO BIODEGRADABLE | PAQUETE X 1000GR | 7 | TOP |
| 296 | JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS | GALON | 2 | DETTOL, PROTEX |
| 297 | JABON LIQUIDO DESENGRASANTE CONCENTRADO | GALON | 2 | |
| 298 | JALONES METALICOS PINTADOS ROJO Y BLANCO DE 2 METROS DE ALTURA UNA SOLA PIEZA | UNIDAD | 40 | OMNI |
| 299 | JUEGO DE FORMONES PROFESIONALES DE 3/8", 1/2", 3/4" Y 1" | JUEGO | 5 | |
| 300 | JUEGO DE 5 ESPATULAS METALICAS DIFERENTE TAMAÑO | JUEGO | 21 | |
| 301 | JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES ESTRELLA | JUEGO | 2 | PROTO |
| 302 | JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES PALA | JUEGO | 2 | PROTO |
| 303 | JUEGO DE 8 FRESAS MODULO 0.25 HSS | JUEGO | 1 | |
| 304 | JUEGO DE 8 FRESAS MODULO 2 HSS | JUEGO | 1 | |
| 305 | JUEGO DE DESTONILLADORES PALA Y ESTRELLA CROMO VANADIO PROFESIONALES ANATAMICOS | JUEGO | 2 | Stanley |
| 306 | JUEGO DE DESTORNILLADORES 3 Estrella, 3 Pala, Imantados | KIT | 2 | |
| 307 | JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 10 PIEZASMIXTO PROFESIONAL AISLADOS | UNIDAD | 1 | |
| 308 | JUEGO DE DESTORNILLADORES PERILLEROS 6 PIEZAS | JUEGO | 10 | STANLEY |
| 309 | JUEGO DE HERRAMIENTAS RATCHET 1/4 PULGADA 21 PIEZAS | JUEGO | 1 | RED LINE |
| 310 | JUEGO DE HERRAMIENTAS AISLADAS PARA ELECTRICIDAD A 1000V - 20 PIEZAZ INCLUYE: JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES, ALICATES UNIVERSAL, ALICATES DE CORTE DIAGONAL (CORTAFRIOS), ALICATES DE PUNTA PLANA, ALICATES CORTA CABLE, ALICATES PELA CABLES, JUEGO DE 10 LLAVES FIJAS DE UNA BOCA, JUEGO DE 8 LLAVES EXAGONALES MACHO (ALLEN), LLAVE AJUSTABLE DE SEGURIDAD TOTAL, MALETA PORTA HERRAMIENTA, CINTURON PORTA HERRAMIENTA, | JUEGO | 1 | |
| 311 | JUEGO DE LLAVES BRISTOL DE 1MM HASTA 5 MM | JUEGO | 2 | STANLEY |
| 312 | JUEGO DE LLAVES TORX DE 17 UNIDADES DE 1/16" A 1/2" | JUEGO | 1 | |

| | | | | |
|-----|---------------------------------------|--------|---|-----------|
| 313 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 5mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 314 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 7mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 315 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 8 mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 316 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 1" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 317 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 1/2" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 318 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 1/4" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 319 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 1/8" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 320 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 10 mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 321 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 11 mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 322 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 11/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 323 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 12 mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 324 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 13 mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 325 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 13/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 326 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 14 mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 327 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 15 mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 328 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 15/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 329 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 16 mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 330 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 3/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 331 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 3/4" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 332 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 3/8" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 333 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 5/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 334 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 5/8" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 335 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 6 mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 336 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 7/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 337 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 7/8" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 338 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 9 mm HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 339 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNC DE 9/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 340 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 1" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 341 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 1/2" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 342 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 1/8" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 343 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 11/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 344 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 13/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 345 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 15/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 346 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 3/4" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 347 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 3/8" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 348 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 5/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 349 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 5/8" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 350 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 7/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 351 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 7/8" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 352 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 9/16" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 353 | JUEGO DE MACHOS X 3 UNF DE 1/4" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |

| | | | | |
|-----|--|------------------|-----|-------------------------|
| 354 | JUEGO PORTAMACHOS DE 1/8"-3/16"-1/4"-5/16"-3/8"-7/16"-1/2" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 355 | JUEGO PORTAMACHOS DE 9/16"-5/8"-11/16"-3/4"-13/16"-7/8" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 356 | JUEGO PORTATERRAJAS DESDE 1/8" HASTA 1/2" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 357 | JUEGO PORTATERRAJAS DESDE 9/16" HASTA 1" HSS | UNIDAD | 1 | K-D TOOLS |
| 358 | KIT DE BROCAS Y ACCS. VARIOS PARA TALADRO JGO.50PZS. BOSHC | UNIDAD | 1 | BOSHC |
| 359 | KIT DE COPAS Y RATCHET | JUEGO | 2 | Da Vinci |
| 360 | KIT DE DESTORNILLADORES. CON 30 PUNTAS Y MANGO MAGNETICO | UNIDAD | 1 | |
| 361 | KIT DE HERRAMIENTAS PARA ELECTRONICA | UNIDAD | 2 | |
| 362 | KIT DE LIMPIEZA PARA PANTALLAS PLASMA/TFT/LCD | UNIDAD | 18 | |
| 363 | KIT DE PINZAS 10 PIEZAS | UNIDAD | 1 | STANLEY |
| 364 | KNUCKLE FOOT D40, M8X60 PCE | UNIDAD | 4 | |
| 365 | LAMINA MDF DE 3 MM * 183 CM * 2,44 CM * 800KG/M3 | UNIDAD | 10 | |
| 366 | LED DE 5mm (VARIADOS CHORRO AZUL, VERDE, AMARILLO, BLANCO, ROJO) | UNIDAD | 100 | GENERICO |
| 367 | LIJA No. 1000 | PLIEGO | 31 | BOSCH |
| 368 | LIJA No. 120 | PLIEGO | 41 | BOSCH |
| 369 | LIJA No. 240 | PLIEGO | 31 | BOSCH |
| 370 | LIJA No. 400 | PLIEGO | 31 | BOSCH |
| 371 | LIJA No. 600 | PLIEGO | 31 | BOSCH |
| 372 | LIJA No. 80 | PLIEGO | 41 | BOSCH |
| 373 | LIJA PARA MADERA GRANO 100 | PLIEGO | 6 | BOSCH |
| 374 | LIJA PARA MADERA GRANO 120 | PLIEGO | 6 | BOSCH |
| 375 | LIJA PARA MADERA GRANO 150 | PLIEGO | 6 | BOSCH |
| 376 | LIJA PARA MADERA GRANO 80 | PLIEGO | 6 | BOSCH |
| 377 | LIMA MEDIACAÑA BASTARDA DOBLE RALLADO 10" | UNIDAD | 5 | STANLEY |
| 378 | LIMA PLANA 6PG BASTARDA | UNIDAD | 5 | Incolma |
| 379 | LIMA PLANA BASTARDA DOBLE RALLADO 10" | UNIDAD | 8 | STANLEY |
| 380 | LIMA REDONDA BASTARDA DOBLE RALLADO 10" | UNIDAD | 9 | STANLEY |
| 381 | LIMA TRIANGULAR BASTARDA DOBLE RALLADO 10" | UNIDAD | 8 | STANLEY |
| 382 | LIMPIADOR ANTIESTÁTICO DE ESPUMA PARA LAS SUPERFICIES DE PLÁSTICO O PINTADAS EN ORDENADORES Y EQUIPOS DE OFICINA | UNIDAD | 6 | DATA FLASH FOAM CLEANER |
| 383 | LIMPIADOR ELECTRÓNICO | UNIDAD | 1 | PHINNIX |
| 384 | LIMPIADOR DE CONTACTOS (SPRAY) 200 ml | UNIDAD | 26 | CRC |
| 385 | LIMPIADOR DIELECTRICO EN AEROSOL | UNIDAD | 5 | Crc |
| 386 | LIMPIADOR ELECTRÓNICO 235 CM3USO : LIMPIADOR DE PARTES METÁLICAS, TIPO: AEROSOL, CONTENIDO : 235 CC | UNIDAD | 2 | CRC |
| 387 | LIMPIADOR ESPUMOSO CARCAZA COMPUTADOR | SPRAY X 250ML | 7 | |
| 388 | LIMPIADOR ESPUMOSO CARCAZA COMPUTADOR (TARRO) | UNIDAD | 13 | STANLEY |
| 389 | LIMPIADOR MOTOREX SWISSCARE SC 000295583 | GARRAFA POR 5 LT | 1 | MOTOREX |
| 390 | LIMPIADOR PANTALLAS LCD | UNIDAD | 1 | PHINNIX |
| 391 | LIMPIADOR WD40 | SPRAY X 250 mm | 1 | WD40 |
| 392 | LINTERNA DE CAUCHO 2 PILAS AA | UNIDAD | 1 | STANLEY |
| 393 | LINTERNA RECARGABLE GRANDE | UNIDAD | 1 | GENERICO |

| | | | | |
|-----|---|--------------|----|--------------------------|
| 394 | LINTERNAS VARTA PARA PILA TIPO AA | UNIDAD | 4 | |
| 395 | LINTERNAS VARTA PARA PILA TIPO D | UNIDAD | 2 | |
| 396 | LLAVE BRISTOL TIPO NAVAJA DE 1.5MM A 10MM JUEGO DE 9 PIEZAS | UNIDAD | 2 | STANLEY |
| 397 | LLAVE BRISTOL TIPO NAVAJA DE 5/64" A 1/4" JUEGO DE 9 PIEZAS | JUEGO | 3 | STANLEY |
| 398 | LLAVE DE TUBO DE 10" | UNIDAD | 2 | STANLEY |
| 399 | LLAVE DE TUBO DE 8" | UNIDAD | 1 | STANLEY |
| 400 | LLAVE EXPANSION DE 10" CROMADA | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 401 | LLAVE EXPANSION DE 6" CROMADA | UNIDAD | 2 | STANLEY |
| 402 | LLAVE EXPANSIÓN DE 8" CROMADA | UNIDAD | 1 | STANLEY |
| 403 | LLAVE O VALVULA CUELLO DE GANSO PARA LAVAPLATOS DE MESON | UNIDAD | 5 | Grival |
| 404 | LLAVE O VALVULA JARDINERA | UNIDAD | 2 | |
| 405 | LLAVES MIXTA DE 3/8" A 1.1/4" JUEGO DE 14PZS | JUEGO | 1 | Stanley, workmaster |
| 406 | LLAVES MIXTA DE 7MM A 24MM JUEGO DE 14PZS | JUEGO | 2 | Stanley, workmaster |
| 407 | LLAVES MIXTA DE 9MM A 19MM JUEGO DE 7 PIEZAS | JUEGO | 1 | STANLEY |
| 408 | LLAVES PARA MANDRIL DE 3/8 | UNIDAD | 7 | Jacobs |
| 409 | LLAVES TORX TIPO NAVAJA DE T-10 A T-40 | JUEGO | 1 | Chesco/Allen |
| 410 | LUPA ARTICULADA CON LUZ FRIA PARA MESA DE TRABAJO | UNIDAD | 1 | |
| 411 | MACETA CON CABO DE 1KG | UNIDAD | 3 | HOPEX/ZUBIOLA |
| 412 | MADEJA DE CAÑAMO | METROS | 53 | GENERICA |
| 413 | MANDRIL CONO MORCE NO. 4 CON LLAVE DE 1/6" A 1" | UNIDAD | 3 | Shoda |
| 414 | MANGUERA DE CABLE 7 HILOS GROSOR 0,75MM [30 METROS] | 30 METROS | 1 | PROCABLES |
| 415 | MANGUERA DE LATEX 8mm DIAMETRO INTERNO, x 11 mm DIÁMETRO EXTERNO | METRO | 10 | |
| 416 | MANILLAS ANTI ESTÁTICA. RECUBIERTA 80 % EN SU INTERIOR EN ACRILONITRILLO-SULFURO DE COBRE. | UNIDAD | 4 | SIGMA ELECTRONICA LTDA. |
| 417 | MARCADOR CON MULTIDIGITOS REF: 3AR1*7SE ADECUADOS PARA CABLES 20-10AWG, CARACTERES ADMITIDOS 4-8, LONGITUD 15mm | UNIDAD | 50 | DEXSON |
| 418 | MARCADOR CON MULTIDIGITOS REF: 3AR2*34SE ADECUADOS PARA CABLES 16-6AWG, CARACTERES ADMITIDOS 4-8, LONGITUD 20mm | UNIDAD | 50 | DEXSON |
| 419 | MARCADOR CONDUCTIVO | UNIDAD | 4 | |
| 420 | MARCADORES PARA CABLE ADHESIVAS (LIBRETA) LETRAS A-Z 450 UNIDADES. REF: 3LIAAZ | UNIDAD | 2 | DEXSON |
| 421 | MARCADORES PARA CABLE ADHESIVAS (LIBRETA) NÚMEROS DEL 0-9 450 UNIDADES. REF: 3LIA09 | UNIDAD | 1 | DEXSON |
| 422 | MARCADORES PARA CABLE ADHESIVOS EN LIBRETA MIXTA (NÚMEROS, LETRAS, SÍMBOLOS) | LIBRETA | 1 | DEXSON |
| 423 | MARCADORES TIPO ANILLO (SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN CONDUCTORES) REF: 3AR0AM CABLES 22-16AWG | CAJAX100UNDS | 1 | DEXSON |
| 424 | MARCADORES TIPO ANILLO (SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN CONDUCTORES) REF: 3AR0AM CABLES 4-1/0AWG | CAJAX100UNDS | 1 | DEXSON |
| 425 | MARCADORES TIPO ANILLO (SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN CONDUCTORES) REF: 3AR3AM CABLES 12-16AWG UTP | CAJAX100UNDS | 1 | DEXSON |
| 426 | MARCO SEGUETA | UNIDAD | 9 | STANLEY, BOSCH, SANDVICK |
| 427 | MARCO SEGUETA CON SEGUETA PARA HIERRO Y PARA LAMINA | UNIDAD | 1 | BOSCH, SANDVICK |
| 428 | MARCO SEGUETA FIJOMEDIDAS: 305 MM; USO : CORTAR METAL Y MADERA; COLOR: NEGRO CON AMARILLO; | UNIDAD | 4 | STANLEY |
| 429 | MARCOS DE SEGUETA PROFESIONAL TRABAJO PESADO | UNIDAD | 31 | STANLEY |

| | | | | |
|-----|--|------------------|----|-----------------------------------|
| 430 | MARTILLO DE BOLA INDUSTRIAL DE 3/4 DE LIBRA | UNIDAD | 1 | STANLEY |
| 431 | MARTILLO DE PLÁSTICO 30-32mm | UNIDAD | 5 | SPICTOOLS |
| 432 | MARTILLO PATA DE CABRA / DE UÑA DE 27 MM 16 OZ FIBRA DE VIDRIO | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 433 | MARTILLO PATA DE CABRA / DE UÑA DE 27 MM 16 OZ MANGO EN MADERA | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 434 | MARTILLO PEÑA / DE BOLA. 2,1/2LB | UNIDAD | 2 | STANLEY |
| 435 | MASCARILLA DESECHABLE CONTRA POLVOS Y PARTICULAS NO TOXICAS | UNIDAD | 5 | ARSEG |
| 436 | MASILLA EPÓXICA X 100 g | UNIDAD | 8 | LOCTITE RALLY |
| 437 | MICROMETRO DE 0-25mm PRECISION 0.001mm | UNIDAD | 5 | MITUTOYO |
| 438 | MOLETEADOR PARA TORNO | UNIDAD | 4 | Capri |
| 439 | MOTOTOOL CON GUAYA | JUEGO | 1 | DREMEL |
| 440 | MULTIMETRO DIGITAL AC/DC CON TERMOCUPLA, FRECUENCIA CAPACITANCIA DIODOS RESISTENCIA TRANSISTORES | UNIDAD | 9 | BK, AEMC, FLUKE |
| 441 | MULTITESTER DE RED CABLE A CABLE, PARA CABLE UTP Y TELEFONIA RJ-45, RJ12, RJ-12/DEC, RJ11,RJ9, BNC | UNIDAD | 2 | BK, AEMC, FLUKE |
| 442 | MULTITOMA 6 SERVICIOS CON SUPRESOR DE PICOS, DE 3M DE LONGITUD | UNIDAD | 47 | NEW LINE, Forza Modelo S9T810C6T1 |
| 443 | MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS | UNIDAD | 11 | |
| 444 | MULTITOMAS 6 SERVICIOS CON INTERRUPTOR CON SUPRESOR DE PICOS, 2 METROS DE LARGO | UNIDAD | 4 | FORZA |
| 445 | ORGANIZADOR 3 GAVETAS EN PASTA CON DIVISIONES | UNIDAD | 3 | RIMAX |
| 446 | ORGANIZADOR ELECTRONICO METALICO 18 GAVETAS EN PASTA | UNIDAD | 1 | RIMAX |
| 447 | ORGANIZADOR GAVETA 2 X40 + 2 X80 | UNIDAD | 2 | RIMAX |
| 448 | ORGANIZADOR TIPO RACK 15 CAJAS 57,5 CM X 18 CM X 33 CM, MEDIDAS: 57,5 CM X 18 CM X 33 CM | UNIDAD | 1 | RED LINE |
| 449 | OVEROL ENTERIZO DE COLOR AZUL EN DRIL TALLA 38 | UNIDAD | 3 | RED LINE |
| 450 | PALA. PUNTA CUADRARA CON CABO EN MADERA | UNIDAD | 2 | |
| 451 | PALUSTRE | UNIDAD | 2 | COLLINGS |
| 452 | PAÑOS DE LIMPIEZA DE 15 CM X 15 CM, IDEALES PARA PANTALLAS O LENTES | UNIDAD | 10 | |
| 453 | PAQUETE CON 10 ANILLOS RETENEDORES "CONTROLS", PARA ENSAYO TRIAXIAL DE MUESTRAS DE 50 MM DE DIÁMETRO. REF: 28-WF0425/7 | UNIDAD | 1 | HUMBOLT |
| 454 | PAQUETE CON 10 MEMBRANAS "CONTROLS", PARA ENSAYO TRIAXIAL DE MUESTRAS DE 50 MM DE DIÁMETRO. REF:28-WF0425/A5. | UNIDAD | 1 | |
| 455 | PAQUETE DE 100 CONDENSADORES CERAMICOS CON VALORES SURTIDOS ENTRE 1pF Y 470nF. | PAQUETE | 2 | |
| 456 | PAQUETE DE 100 CONDENSADORES ELECTROLITICOS A 50 VOLTIOS CON VALORES SURTIDOS DE: 10000 uF, 4700 uF, 2200 uF, 1000 uF, 470 uF, 220 uF, 100 uF y 47 uF 12 DE CADA UNO | PAQUETE | 3 | |
| 457 | PAQUETE DE 24 RESISTENCIAS CON VALORES SURTIDOS DE 1 WATT DE: 10, 22, 51, 100, 220, 510, 1000, 2200 ohm, 3 DE CADA UNA. | PAQUETE | 15 | |
| 458 | PAQUETE DE 24 RESISTENCIAS CON VALORES SURTIDOS DE 1/2 WATT DE: 5.1k, 10k, 22kW, 51kW, 100kW, 510kW y 1M. ohm, MÍNIMO 3 DE CADA UNA | PAQUETE | 12 | |
| 459 | PAR DE DISCOS POROSOS "CONTROLS", PARA ENSAYO TRIAXIAL DE MUESTRAS DE 50 MM DE DIÁMETRO. REF: 28-WF0425/A4 | UNIDAD | 3 | |
| 460 | PARADA DE EMERGENCIA | UNIDAD | 1 | |
| 461 | PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO T200 OZ | UNIDAD | 2 | GENERIC |
| 462 | PATCH PANEL CATEGORIA 6 - 48 PUERTOS | UNIDAD | 1 | PANDUIT, AMP |
| 463 | PATCHCORD CAT 5E 3" | UNIDAD | 10 | |
| 464 | PEGANTE A BASE DE CAUCHO BOXER O SIMILAR | GALON | 1 | |
| 465 | PEGANTE AEROSOL MULTI SUPER 77 | AEROSOLX10 ONZ | 1 | 3M |
| 466 | PEGANTE BOXER | BOTELLA X 750 ML | 8 | |
| 467 | PEGANTE COLBONPARA MADERA | LITRO | 1 | |
| 468 | PEGANTE INSTANTANEO | FRASCO DE 5 ML | 8 | SUPER BONDER |

| | | | | |
|-----|---|----------------|----|-------------------|
| 469 | PEGANTE SINTETICO SINTESOLDA 10 MINUTOS X 14g | UNIDAD | 10 | SINTESOLDA |
| 470 | PEGANTE SUPER BONDER O SUPERCRYL FRASCO X 5ml | UNIDAD | 36 | LOCTITE |
| 471 | PELACABLE PROFESIONAL DE 6.1/2" | UNIDAD | 3 | Pros Kit |
| 472 | PELICULA PRIVACIDAD CONTROL SOLAR 50% | METRO | 6 | |
| 473 | PILA 9 VOLTIOS CAUDRADA 2700 mAh RECARGABLE | CAJA X 24 UNDS | 1 | GP |
| 474 | PILA AA 2300 mah RECARGABLE 1.5V | UNIDAD | 16 | GP |
| 475 | PILA AAA 1000 MAH (RECARGABLE GP) | UNIDAD | 28 | GP |
| 476 | PILA AAA 1000 mah RECARGABLE 1.5V | UNIDAD | 2 | GP |
| 477 | PILA PARA CRONOMETRO REF. G13-A | UNIDAD | 15 | |
| 478 | PILA RECARGABLE AA 2300 MAH | PAR | 4 | GP |
| 479 | PILA RECARGABLE AA 2700MAH | PAR | 22 | |
| 480 | PILA RECARGABLE AAA 850 MAH | PAR | 7 | ENERGEIZER |
| 481 | PILA RECARGABLE CUADRADA 9 V | UNIDAD | 55 | GP BATTERY |
| 482 | PILAS RECARGABLES AA DE 4000 MA | UNIDAD | 4 | ENERGEIZER |
| 483 | PILAS RECARGABLES AAA DE 4000 MA | UNIDAD | 4 | ENERGEIZER |
| 484 | PINCEL COLA DE CABALLO N | UNIDAD | 3 | |
| 485 | PINTURA BLANCA VINILTEX USO INTERIOR Y EXTERIOR | GALON | 1 | PINTUCO |
| 486 | PINZA PARA MASAS DE 300A | UNIDAD | 4 | Jackson |
| 487 | PISTOLA SILICONA 60/100W GRANDE | UNIDAD | 2 | |
| 488 | PISTOLA CODIGO DE BARRAS CON SOFTWARE | UNIDAD | 5 | GENERICO |
| 489 | PISTOLA DE CALAFATEO PARA SILICONA CERRADA. ALUMINIO | UNIDAD | 2 | STAR |
| 490 | PISTOLA DE CALOR 1500W 50 | UNIDAD | 1 | BOSCH |
| 491 | PISTOLA PARA PEGAR CON BARRAS DE SILICONA PEQUEÑA 10W | UNIDAD | 1 | STANLEY |
| 492 | PITA PARA PLOMADA COLOR NARANJA | CHIPA | 1 | |
| 493 | PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA TRAFICO PESADO, ALTA DENSIDAD, 1,50 DE ANCHO | METRO | 70 | |
| 494 | PONCHADORA CON PELACABLE Y RATCHET, 8P8C/RJ45 6P6C/RJ12 6P4C/RJ11 | UNIDAD | 2 | DAESAN |
| 495 | PONCHADORA DE CABLE DE RED RJ 45 | UNIDAD | 1 | TRENDNET - YPECOM |
| 496 | PONCHADORA PARA BNC RG58U | UNIDAD | 1 | |
| 497 | PONCHADORA RJ11-RJ45 | UNIDAD | 1 | STANLEY |
| 498 | PONCHADORA TRES SERVICIOS PARA CONECTORES RJ 11 - RJ 12 - RJ 45 / 4 - 6 - 8 HILOS CORTA Y PELA TIPO TRINQUETE | UNIDAD | 1 | Star |
| 499 | PONCHADORAS PARA RJ 45 Y RJ 11 MIXTA, CORTACABLE Y PELACABLE | UNIDAD | 1 | |
| 500 | PORTA BROCAS DE CONO MORSE REDUCCION DE 4 A 2 | UNIDAD | 4 | Jaguar |
| 501 | PORTA ELECTRODOS DE TRABAJO PESADO DE 300A | UNIDAD | 4 | Jackson |
| 502 | PREFILTRO CARETA LINEA 6000 N95 PARA MATERIAL PARTICULADO. 5N11 | UNIDAD | 12 | 3M |
| 503 | PRENSA RAPIDA DE 20" X 140MM | UNIDAD | 3 | BESSEY |
| 504 | PRENSA DE COORDENADAS PARA FRESA PARA TRABAJO PESADO | UNIDAD | 1 | Taiwan |
| 505 | PRENSA EN C RAPIDA DE 14" X 120MM | UNIDAD | 4 | STANLEY |
| 506 | PRENSA PLANA PARA FRESA NO. 3 | UNIDAD | 2 | Barbera |
| 507 | PROFILE 8 40X40 LIGHT, NATURAL M | UNIDAD | 7 | |
| 508 | PROTECTOR - ORGANIZADOR PARA CABLES DIAMETRO: 4mm ADMITE ENTRE 8 Y 32 CABLES | METROS | 5 | WISH |

| | | | | |
|-----|--|--------------------|-----|--------------|
| 509 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA 23 DB 4PG | UNIDAD | 1 | Zubiola |
| 510 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA 26DB DIADEMA CON ALMOHADILLA | UNIDAD | 2 | ARSEG |
| 511 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA SISTEMA DIADEMA CABEZA NRR 21db | UNIDAD | 4 | 3M |
| 512 | PULSADOR NA 22MM | UNIDAD | 2 | |
| 513 | PUNTILLAS Clavo acero concreto 1 1/2 pulgadas 10 unidades hogar, Fixser | PTEX10UND | 5 | GENERICA |
| 514 | PUNTILLAS Clavo acero concreto 1 pulgada 10 unidades hogar, Fixser | PTEX10UND | 5 | GENERICA |
| 515 | PUNTILLAS Clavo acero estriado helicoidal 1 pulgada (2,54 cm de largo) | PTEX35UND | 4 | GENERICA |
| 516 | RADIUS SEAL 8 40X40, GREY SIMILAR RAL 7042 PCE (OPCIONAL) | UNIDAD | 12 | |
| 517 | Rayador punta tungsteno | UNIDAD | 8 | Star |
| 518 | RECOGEDOR | UNIDAD | 3 | |
| 519 | REFRIGERANTE MOTOREX SWISSCOOL 7733 x 5 GL. | CANECA X 5 GALONES | 2 | MOTOREX |
| 520 | Regla acero inoxidable de 300mm - (12") | UNIDAD | 8 | Star |
| 521 | REGLA DE MADERA DE 1000mm | UNIDAD | 12 | |
| 522 | REGLA METÁLICA DE 500mm | UNIDAD | 12 | |
| 523 | REGULADORES PARA PC DE 1000 W 4 SALIDAS | UNIDAD | 3 | |
| 524 | REMACHADORA MANUAL PROFESIONAL | UNIDAD | 2 | STANLEY |
| 525 | Remachadora trabajo pesado 4 bocas | UNIDAD | 1 | Stanley |
| 526 | RESISTENCIA TÉRMICA PARA ESTACIÓN WELLER DE 60W | UNIDAD | 2 | WELLER |
| 527 | RESISTENCIAS DE ¼ WATIO SURTIDAS | PTE X 100 UNDS | 2 | GENERICA |
| 528 | RESISTENCIAS DE ½ WATIO SURTIDAS | PTE X 100 UNDS | 3 | GENERICA |
| 529 | RESISTENCIAS DE 1 WATIO SURTIDAS | PTE X 100 UNDS | 2 | GENERICA |
| 530 | RESPIRADOR 1 CARTUCHO | UNIDAD | 1 | Zubiola |
| 531 | RESPIRADOR AS CONTRA POLVO CON FILTRO DE RESPUESTO | UNIDAD | 3 | ARSEG |
| 532 | RESPIRADOR CONFORT DOBLE CONTRA GASES Y VAPORES | UNIDAD | 1 | ARSEG |
| 533 | RESPIRADOR DOBLE FILTRO CONTRA POLVO POLVO. 9-018-2 | UNIDAD | 6 | ARSEG |
| 534 | RODILLO 9" FELPA CON MANGO DE 9" PROFESIONAL CON BANDEJA | UNIDAD | 8 | ATLAS |
| 535 | Rollo de cable UTP CAT6 (Cable UTP Categoría 6, cobre solido 0,575 mm, 23AWG, rollo 300 mtrs. Color gris) | Rollo * 300m | 2 | Nacional |
| 536 | SEGUETA DE MANO PARA METALES DE 12" X 18 DIENTES BIMETAL | UNIDAD | 152 | Nicholson |
| 537 | SEGUETA DE MANO PARA METALES DE 12" X 24 DIENTES BIMETAL | UNIDAD | 2 | SANDFLEX |
| 538 | Selector muletilla 2 posiciones | UNIDAD | 2 | |
| 539 | Set 12 pzs Ratchet y copas | UNIDAD | 1 | |
| 540 | SET 15 BROCAS HSS | UNIDAD | 2 | Bauker |
| 541 | SET 6 BROCAS MADERA | UNIDAD | 1 | Discover |
| 542 | SET 8 PAÑOS MICROFIBRA | SET | 5 | AUTOSTYLE |
| 543 | SILICONA BARRA DE 6 MM | UNIDAD | 10 | |
| 544 | SILICONA EN AEROSOL | SPRAY X 250 ML | 13 | CRC |
| 545 | SILICONA FRIA | TUBO | 3 | |
| 546 | SILICONA GRUESA X KILO | JUEGO 6 UNIDADES | 3 | |
| 547 | SILICONA LIMPIADORA Y AUTOBRILLANTE SIMONIZ | SPRAY | 3 | SIMONIZ |
| 548 | SILICONA PARA VIDRIO TUBO x 300ML | TUBO X 70 ML | 2 | LOCTITE SIKA |
| 549 | SILICONA ULTRARAPIDA | UNIDAD | 1 | |

| | | | | |
|-----|---|-----------------------|-----|----------------------|
| 550 | SOLDADURA 6010 DE 3/32" | CAJA X 20 KG | 1 | LINCOLN |
| 551 | SOLDADURA 6010 DE 5/32" | CAJA X 20 KG | 1 | LINCOLN |
| 552 | SOLDADURA 6013 DE 3/32" | CAJA X 20 KG | 1 | LINCOLN |
| 553 | SOLDADURA 6013 DE 5/32" | CAJA X 20 KG | 1 | LINCOLN |
| 554 | SOLDADURA DE BRONCE VARILLA DE 1/16 X 20" | UNIDAD | 1 | |
| 555 | SOLDADURA DE ESTAÑO 0.025" DE DIÁMETRO | LIBRA | 2 | TECHMAN |
| 556 | Soldadura estaño de 250gr 1/16" (1.6mm) | UNIDAD | 3 | Bera |
| 557 | SOLDADURA ESTAÑO DELGADA DIAMETRO 0,025 (60X40) | LIBRA | 1 | Bera |
| 558 | SPRAY ESPECIAL PARA MONITORES TFT, MONITORES DE PORTÁTILES, KCD, FILTROS ANTI-REFLEJOS, TODO TIPO DE CRISTALES (ESPEJOS, UNIDADES LECTORAS, RETROPROYECTOR, Y LENTES). LÍQUIDO QUE NO CONTENGA ALCOHOL. | FRASCO | 5 | |
| 559 | Standard-Fastening Set 8 set | UNIDAD | 12 | |
| 560 | TALADRO DESTORNILLADOR INALAMBRICO DE 1/2" 18 V - 2 BATERÍAS LITIO | UNIDAD | 1 | BLACK DECKER BOSH |
| 561 | TAPA PARA TOMACORRIENTE | UNIDAD | 6 | LEVITON |
| 562 | TELA LEONA | METRO | 100 | COLTEJER |
| 563 | TENAZAS DE 8" DE UÑA Y BOLA | UNIDAD | 1 | DIAMOND |
| 564 | TERMINALES SCOTHCLOCK DE BT SURTIDOS, PAQUETE X 100 | UNIDAD | 1 | |
| 565 | TERMOENCOGIBLE DE 3mm | METRO | 1 | GENERIC |
| 566 | TERMOENCOGIBLE DE 8mm | METRO | 201 | GENERIC |
| 567 | THINER | GALON | 2 | GENERIC |
| 568 | THINNER EXTRAFINO 5GL CON EMPAQUE CUÑETE | CUÑETE | 1 | NACIONAL |
| 569 | TIJERAS PARA CORTE DE LAMNA DE 10" | UNIDAD | 1 | STANLEY |
| 570 | TIJERAS PARA CORTE DE LAMNA DE 12" | UNIDAD | 4 | STANLEY |
| 571 | TIJERAS PARA CORTE DE LAMNA DE 14" | UNIDAD | 1 | STANLEY |
| 572 | TIJERAS PARA CORTE DE LAMNA DE 8" | UNIDAD | 1 | STANLEY |
| 573 | TIJERAS PARA LÁMINA. 16" | UNIDAD | 1 | DISCOVER |
| 574 | TOALLAS DE PAPEL DURAMAX REUTILIZABLE PARA COCINA | ROLLO X 80 TOALLAS | 12 | SCOTT |
| 575 | TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL PARA COCINA | ROLLO X 80 TOALLAS | 12 | FAMILIA |
| 576 | TOMA DE CAUCHO AEREA CON POLO A TIERRA 15A | UNIDAD | 100 | |
| 577 | TOMA DE DATOS CAT 6 | UNIDAD | 20 | PANDUIT |
| 578 | TOMA DE SOBREPONER PARA RJ45 2 PUERTOS COLOR BLANCO | UNIDAD | 3 | FLUKE |
| 579 | Toma incrustar trifilar 50a 250V trifasica | UNIDAD | 6 | Codelca |
| 580 | TOMACORRIENTE CON POLO AISLADO. | UNIDAD | 4 | LEVINTON |
| 581 | TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA TIPO LEVITON | UNIDAD | 56 | LEVITON, COOPER |
| 582 | Tornillo aglomerado pan Phillips zinc 12 x 2 pulgadas 10 unidades | PAQUETE X 10 | 5 | GENERIC |
| 583 | Tornillo estufa 3/16 x1-1/2 pulgadas arandela tuerca 3 unidades, | PAQUETE X 3 | 10 | GENERIC |
| 584 | TORNILLO NEGRO AGLOMERADO-YESO 6 X 1-5/8 PULGADAS | PAQUETE X 10 | 10 | GENERIC |
| 585 | TORNILLOS CON TUERCA DE 3/16" DE DIFERENTES LONGITUDES | DOCENA | 3 | |
| 586 | TRANSISTOR 2N3055 | UNIDAD | 10 | |
| 587 | TROQUEL PARA TOMA DE DATOS | UNIDAD | 20 | |
| 588 | TROQUEL PARA TOMA DE CORRIENTE | UNIDAD | 40 | |
| 589 | T-slot Nut 8 St M8 pce | UNIDAD | 14 | |

| | | | | |
|-----|---|-----------------------|---|---------|
| 590 | VAR SOL | GARRAFAX 55GALONES | 1 | |
| 591 | VOLVEDOR PARA MACHO BRAZO DE 1/16" A 1/2" | UNIDAD | 3 | STANLEY |
| 592 | VOLVEDOR PARA MACHO BRAZO DE 3/8" A 1" | UNIDAD | 3 | STANLEY |

TERMINOS DE REFERENCIA

CAPÍTULO 5

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá, so pena de rechazo de la propuesta, deberá diligenciar parcial o totalmente dependiendo del **ANEXO No. 4** de la hoja de Excel (cuadro de precios).

El proponente debe indicar en el **ANEXO N° 4** en pesos colombianos, el valor del ítem para el cual está presentando oferta así como el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos en el términos de referencia, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto.

En caso tal que en el anexo No. 4 no aparezca toda la información solicitada para el respectivo ítem, **precio, marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ÍTEM.** La Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente, la Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

CAPÍTULO 6

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido.

6.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Invitación, las analizará la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la Invitación. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en los Términos de Referencia. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará ítem a ítem y se realizara al proponente que obtenga el menor precio como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación detallamos:

| ASPECTOS A EVALUAR | CALIFICACIÓN |
|----------------------|--|
| ESTUDIO JURÍDICO | ADMISIBLE / NO ADMISIBLE |
| ESTUDIO FINANCIERO | ADMISIBLE / NO ADMISIBLE |
| ESTUDIO TÉCNICO | ADMISIBLE / NO ADMISIBLE |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA | Adjudicar cada uno de los ítems establecidos (requeridos) mediante menor precio por ítem, luego de multiplicar el precio unitario (incluido IVA) ofrecido, por el total de las cantidades requeridas, teniendo en cuenta el número de propuestas hábiles |

6.3. ESTUDIO JURÍDICO

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURÍDICOS**, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

6.4. ESTUDIO FINANCIERO

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados. Su inclusión dentro de la oferta tiene carácter obligatorio, por cuanto son documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE**.

6.5. ESTUDIO TÉCNICO

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento del Capítulo 4 de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA. El Resultado será **ADMISIBLE O NO ADMISIBLE**.

6.6. CRITERIOS ECONÓMICOS

NOTA ESPECIAL:

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que hayan Cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazarán.

Para aquellos elementos que sean ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos elementos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

La calificación técnica se realizara sobre cada ITEM ofertado es decir existirá una evaluación técnica de ítem a ítem.

Aquellas propuestas presentadas para elementos que sean evaluadas como **NO ADMISIBLES** no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación.

El método elegido para la aplicación de la oferta económica es **MENOR PRECIO**. La evaluación de la oferta económica se realizara sobre cada ítem ofertado es decir existirá una evaluación económica de ítem a ítem.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA PARA ÍTEM

- El proponente deberá diligenciar el **ANEXO 4** en el cual se establezcan claramente, los ítems a los cuales está presentando oferta.
- La Calificación del factor precio, será **MENOR PRECIO**.

6.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la universidad actuará así:

- En caso de empate en las ofertas presentadas, éste se adjudicará mediante sorteo (Balota)

CAPÍTULO 7

DEL CONTRATO

7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los TÉRMINOS DE REFERENCIA formarán parte integrante del contrato a celebrar.

7.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección serán contrato de: **COMPRA – VENTA u ÓRDENES DE COMPRA** de acuerdo al estatuto de contratación de la Universidad.

7.2.1. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo establecido para el contrato de compra venta es de siete **(7) meses**

7.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el término de ejecución del contrato y 3 meses más.

7.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para efectuar esta contratación durante la vigencia 2012 es de: **CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$103.285.906,00) MCTE, INCLUIDO IVA**

La Universidad pagará, al o, a los contratista el valor total o parcial del contrato contra entrega de los bienes adquiridos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, a la que se deberá acompañar la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y fotocopia del pedido de suministro de elementos requeridos, debidamente firmados por el funcionario autorizado, y habiéndose surtido los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.

7.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

7.5.1. CUMPLIMIENTO:

El cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

7.5.2. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

De calidad de los bienes o servicios, de repuestos, accesorios y correcto funcionamiento de los equipos, por un monto no inferior al diez (20%) por ciento del valor del contrato vigente durante su ejecución y diez y ocho (18) meses más.

7.5.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

7.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato o contratos derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través del Comité de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas quien a su vez efectuara la supervisión por medio de los Coordinadores de los Laboratorios de las Facultades de Ingeniería, Medio ambiente y Recursos Naturales, Ciencias y Educación, Tecnológica y Artes, acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia.

7.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: "Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORÍA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora".

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

7.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el EN EL CAPITULO V artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003

7.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de Marzo de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

7.10. GASTOS:

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

7.11. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

7.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

7.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

7.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

7.15. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a. Los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la presente Invitación incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Invitación mencionado.

- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.

- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.

- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.

- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

7.16. RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes,

7.17. LIQUIDACIÓN:

Terminada la ejecución del contrato el supervisor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

7.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

7.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL

Tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de___de 2012

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los Términos de Referencia, presentamos propuesta formal para la INVITACIÓN DIRECTA No. 014 de 2012 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los Términos de Referencia.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Directa y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los Términos de Referencia,

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) está en la oferta económica Anexo No 4.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta

Invitación Directa , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA

TERMINOS DE REFERENCIA

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012**

**ANEXO No. 2.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de Términos de Referencia. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio); y como representante legal suplente a (integrante).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio)

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 014 DE 2012.**

ANEXO No. 3.

**CONSTANCIA DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE PUBLICACIÓN DE
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO, PORCELANA Y OTROS MATERIALES, CON DESTINO A LOS DIFERENTES LABORATORIOS, AULAS, CENTROS Y TALLERES ESPECIALIZADOS DE LAS CINCO FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"

| FUNCIONARIOS | NOMBRES | FIRMAS | DEPENDENCIA | FECHA |
|---------------------|----------------|---------------|---|--------------|
| ASESOR | | | RECTORÍA | |
| JEFE OFICINA | | | OFICINA ASESORA JURÍDICA | |
| DELEGADO COMITÉ | | | LABORATORIOS | |
| JEFE DIVISIÓN | | | DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | |
| JEFE OFICINA | | | OFICINA DE CONTROL INTERNO | |
| PROFESIONAL | | | VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | |

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y A LAS DISPOSICIONES INSTITUCIONALES, LEGALES Y TÉCNICAS VIGENTES; POR LO TANTO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO RECOMENDAMOS PARA SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012.
ANEXO No. 4.
PROPUESTA ECONÓMICA**

(VER ANEXO 4 EN FORMATO EXCEL TÉRMINOS FERRETERIA)

La Universidad informa que el diligenciamiento de este anexo, cuadro de la propuesta económica es obligatorio. Solo se calificaran las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnico en el ítem para el cual esta ofertando.

TERMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012
ANEXO No. 5.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2009. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

| APORTE PARAFISCAL MESES | INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO | | | | | |
|---|---|------|-------|-------|--------|------------|
| | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE |
| SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | |
| SALUD | | | | | | |
| RIESGOS PROFESIONALES | | | | | | |
| PENSIONES | | | | | | |
| APORTES PARAFISCALES: | | | | | | |
| CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | | | | | | |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR IBCF | | | | | | |
| SERVICIO NACIONAL SENA | | | | | | |

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2012

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O _____

REVISOR FISCAL _____

No. TARJETA PROFESIONAL _____

(Para el Revisor Fiscal) _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012
ANEXO No. 6
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
(PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2012

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012.
ANEXO No. 7
PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos

No al monopolio de contratistas

No a pliegos o TÉRMINOS DE REFERENCIA amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia

Si a la eficiencia

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley

Si al Control ciudadano

Si al autocontrol

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en procesos contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma
C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2012
ANEXO No. 8
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones

| OBJETO | FECHA INICIO | ENTIDAD CONTRATANTE | (%) DE PARTICIPACIÓN | VALOR |
|---------------|---------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

TERMINOS DE REFERENCIA